



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES PARA CELEBRAR LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
L.P.N. 30065001-010-25**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE Y PERFILES DE LABORATORIO EN UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA Y PERFILES DE LABORATORIO Y LOS FUERA DE CUADRO BÁSICO EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.

DICIEMBRE, 2025.

Calle Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México
Página web www.caprepa.cdmx.gob.mx,
Tel. 55-62-83-17-67, Ext. 1024, 1025 y 1037

~ 1 ~

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México,
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1024



RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	09 de diciembre de 2025	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	09, 10 y 11 de diciembre de 2025	09:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	12 de diciembre de 2025	04:00 p.m.
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	16 de diciembre de 2025	04:00 p.m.
Visita de Inspección:	18 de diciembre de 2025	En el transcurso del día
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	23 de diciembre de 2025	01:00 p.m.
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones para consulta y venta	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los servicios	En los domicilios de las Unidades de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades que resulten adjudicadas en la presente Licitación.
Vigencia del Servicio:	Del 01 de enero a las 00:00 horas y/o hasta las 24:00 horas de 31 diciembre de 2026.
Moneda:	Moneda Nacional: Peso Mexicano.
Anticipo:	No hay anticipos.
Garantía de los servicios:	“El Proveedor” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno punto cero por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio.

~ 2 ~

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Alcance de la Licitación Pública Nacional.
- 1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.
- 1.3 Participación de licitantes.
- 1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
- 1.5 Contraloría Ciudadana.
- 1.6 Órgano Interno de Control
- 1.7 Suficiencia Presupuestal

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 2.1 Descripción del servicio
- 2.2 Especificación del servicio.
- 2.3 Grado de Integración Nacional.
- 2.4 Vigencia, lugar y condiciones de la prestación de los servicios.
- 2.5 Garantía de los servicios.
- 2.6 Relaciones Laborales.
- 2.7 Archivos clínicos.
- 2.8 Calendario de eventos de la Licitación Pública Nacional.
- 2.9 Idioma.
- 2.10 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.
- 2.11 Información Adicional.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación Pública Nacional.
- 3.2 Costo de Bases.
- 3.3 Venta de Bases.
- 3.4 Requisitos legales-administrativos que deberán cumplir los Licitantes
 - 3.4.1 Presentar original o copia certificada para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación.
 - 3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.
 - 3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

Las propuestas deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

~ 3 ~

- 4.1 Presentación.
- 4.2 Documentación Legal y Administrativa.
- 4.3 Propuesta Técnica.
- 4.4 Propuesta Económica.
- 4.5 Actos de la Licitación.

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 5.1 Junta de Aclaración de Bases.
- 5.2 Modificaciones a las Bases.
- 5.3 Desarrollo de la Licitación:
 - 5.3.1 Entrega del sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.
 - 5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.
 - 5.3.3 Visitas de Inspección.
 - 5.3.4 Criterios de Evaluación.
 - 5.3.5 Dictamen.
 - 5.3.6 Segunda Etapa “Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo”.
 - 5.3.7 Precios más bajos.
 - 5.3.8 Tipo de Adjudicación.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS

- 6.1 De la Formalidad de las Propuestas.
- 6.2 Del cumplimiento del Contrato.
- 6.3 Liberación de la Garantía.
- 6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.
- 6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

7. CONTRATO

- 7.1 Vigencia del Contrato.
- 7.2 Formalización.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR

- 9.1 Precios.
- 9.2 Condiciones de Pago.
- 9.3 Otorgamiento de Anticipo.
- 9.4 Impuestos y Derechos.

10. SANCIONES

- 10.1 Pena Convencional.

~ 4 ~

10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones.

11. RESCISIÓNES

11.1 Rescisión del contrato de servicios

12. CONSIDERACIONES GENERALES

12.1 Terminación Anticipada.

12.2 Vicios Ocultos.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.

12.4 Descalificación de Licitantes.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

13. INCONFORMIDADES

14. CONTROVERSIAS

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

~ 5 ~

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO No. 1. PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 2. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

ANEXO 3. ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 4. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO 5. INFORMACIÓN FISCAL

ANEXO 6. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

ANEXO 7. ACLARACIÓN DE DUDAS

ANEXO 8. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 9. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

~ 6 ~

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 43, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 36, 37, 39, 40, 41 y 46, a través de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante "**La Convocante**", ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal, 06720, en la Ciudad de México, con teléfono 55-62-83-17-60 Y 67 Extensión 1024, 1025 y 1037 lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional Número 30065001-010-25 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades, bajo las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO

1	La Convocante	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
2	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control en la CAPREPA.
3	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
5	Licitante	Persona física o moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
6	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la prestación de los servicios que se propongan.
7	Contrato	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre "La Convocante" y "El Proveedor".
8	Servicios	Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.
9	Lugar de entrega de los servicios	En los domicilios de las Unidades de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades que resulten adjudicadas en la presente Licitación.
10	Proveedor	La persona física o moral quien celebre contratos de prestación de servicios.

El participante en esta Licitación Pública Nacional se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, **quedando enterado que la omisión o**

~ 7 ~

contravención de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, será motivo de descalificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Alcance de la Licitación Pública Nacional.

La Licitación Pública Nacional número 30065001-010-25 consiste en la **prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades** cuyas particularidades están descritas en el **Anexo Técnico No. 1 de estas Bases**.

1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.

El presente procedimiento no se realiza a lo dispuesto por algún Tratado Nacional.

1.3 Participación de licitantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana de conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circula Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los Servidores Públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

1.4.1 Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional:

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: el **Lic. Jorge García Ayala**, Director General, el **Mtro. Luis Millot Mariscal** Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y el **Lic. Andrés Eduardo Reyes Licona**. J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo respectivos, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

1.4.2 Responsables de la supervisión, control y seguimiento de la prestación del servicio:

~ 8 ~

Se realiza a través de la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de "La Convocante", quien será la responsable del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetarán los proveedores cuando estos resulten adjudicados.

1.4.3 Las áreas responsables de emitir los dictámenes serán los siguientes:

- a) Dictamen Legal y Administrativo, será emitido por la Subdirección Jurídica y Normativa de "La Convocante".
- b) Dictamen Técnico, será emitido por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- c) Dictamen Económico, será emitido por la Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas de "La Convocante".

1.4.4 Información para los Servidores Públicos y "Licitantes" participantes en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y los "Licitantes" que acudan al presente procedimiento deberán **presentarse 10 minutos** antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y deberán **evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares**, y permanecerán en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

1.5 Contraloría Ciudadana

"La Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.6 Órgano Interno de Control

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control Interno en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

1.7 Autorización Presupuestal/Suficiencia Presupuestal

Para el presente procedimiento "La Convocante" cuenta con el Oficio No. **SAF/SE/0291/2025** de fecha **24 de noviembre de 2025**, suscrito por el Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos, en donde se comunica el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

~ 9 ~

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 Descripción del servicio

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades, así mismo las particularidades del servicio se encuentran descritos en forma detallada en el Anexo Técnico No. 1, de estas Bases.

2.2 Especificación del servicio.

La prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades se llevarán a cabo en los domicilios de las Unidades de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades que resulten adjudicadas en la presente Licitación, de conformidad con el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar	8 Unidades de Medicina Familiar	Servicio	1
2	Análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades	Hospital de especialidades ubicado en la Ciudad de México	Servicio	1

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades para los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, de acuerdo a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases.

En este procedimiento participarán personas físicas o morales autorizadas por la Secretaría de Salud en el ramo de prestación de servicios **para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.**

~ 10 ~

Se comprobará dicha autorización por parte de la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de "La Convocante", asimismo, se verificará que tengan la capacidad instalada suficiente que garantice el cumplimiento de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional en términos de calidad, cantidad y tiempo, mediante las inspecciones que para tal efecto se realicen en las instalaciones de los Licitantes.

2.3 Grado de Integración Nacional

De conformidad con el artículo 30 Fracción I de la Ley y 53 de su Reglamento los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

2.4 Vigencia, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Vigencia del servicio: Del 01 de enero a las 00:00 horas y/o hasta las 24:00 horas de 31 diciembre de 2026.

Lugar: En los domicilios de las Unidades de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades que resulten adjudicadas en la presente Licitación.

Condiciones: Los servicios serán prestados de conformidad con las condiciones contenidas en el **Anexo Técnico N° 1**.

2.5 Garantía de los Servicios

"El Proveedor" responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno punto cero por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio.

2.6 Relaciones Laborales

El Licitante ganador como patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos, por lo tanto **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de la obligaciones y

responsabilidades derivadas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

2.7 Archivos Clínicos

Los archivos clínicos físicos y electrónicos de los pacientes que se deriven de esta Licitación, deberán ser resguardados de tal manera que se garantice la **integridad, confidencialidad y seguridad** de los datos personales de los derechohabientes y serán entregados a “**La Convocante**” al término del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6° Constitucional, Artículos 2, 16 fracción I y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, motivo por el cual los archivos clínicos, estarán disponibles en todo momento y a solicitud expresa de “**La Convocante**”, de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico No. 1**.

2.8 Calendario de Eventos de la Licitación Pública Nacional

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	09 de diciembre de 2025	No aplica
Consulta y venta de Bases	09, 10 y 11 de diciembre de 2025	09:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	12 de diciembre de 2025	04:00 p.m.
Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	16 de diciembre de 2025	04:00 p.m.
Visitas a las instalaciones de los Licitantes	18 de diciembre de 2025	En el transcurso del día
Fallo de la Licitación	23 de diciembre de 2025	01:00 p.m.

2.9 Idioma

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.10 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica

Los Licitantes deberán cotizar en pesos mexicanos.

“**La Convocante**” efectuará el pago en pesos mexicanos.

~ 12 ~

2.11 Información Adicional

Los Licitantes deberán presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnico-operativas del servicio, la cual será incluida en el apartado de la propuesta técnica.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación Pública Nacional

Todos los actos relativos a estas Bases, se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección General de “La Convocante” ubicada en Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4226 Extensión 1029.

3.2 Costo de Bases

El costo de las Bases en las oficinas de la Convocante será de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), que podrán pagarse mediante depósito bancario a la cuenta No. **65501188263** y cuenta **CLABE No. 014180655011882633** de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a través del Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Es importante verificar que en el recibo de pago aparezca el nombre correcto de la razón social o persona física que las adquiere y que será quien participe en la presente Licitación Pública Nacional.

3.3 Venta de Bases

Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley, las Bases estarán a su disposición para venta los días **09, 10 y 11 de diciembre de 2025**, de las 09:00 a las 18:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de “La Convocante”, sito en Dr. Lucio No. 220, Segundo Piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfonos 55 6283-1760 y 1767 extensión 1025 y 1037 y podrán ser consultadas en la siguiente página web: <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>.

3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de la Licitación Pública Nacional número 30065001-010-25 será motivo de descalificación.

No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

"Artículo 36 de la Ley.

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitas;
- II. Cuando la omisión del requisito de la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de "la Convocante" para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación."

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los interesados en participar en esta Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 3.4.1** Presentar original y copia legible para cotejo y entregar la copia de la siguiente documentación:
- A) **Personas Morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas inscritas en el registro público de comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
 - B) **Personas Morales:** La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
 - C) **Poder notarial:** que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
 - D) **Carta Poder simple:** En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastara que exhiba una identificación oficial vigente.
 - E) **Personas Físicas:** acta de nacimiento y constancia de alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
 - F) **Personas Físicas** Cedula Única de Registro Poblacional (CURP).

- G) **Ambas personas**, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta "ISR" e Impuesto al Valor Agregado "IVA, de los meses de enero a diciembre del año 2025.
- H) **Ambas personas**, deberán presentar original de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- I) **Ambas personas**, deberán presentar el recibo oficial de la compra de las Bases expedido por "La CAPREPA" y el recibo que genere el Banco al realizar la transferencia o depósito bancario. *Los cuales deberán estar fechados dentro del periodo comprendido de la Venta de Bases.*
- J) **Ambas personas deberán presentar** el Formato R1 alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de que aplique, entregar los avisos de cambio: en obligaciones fiscales, de actividad económica, de domicilio fiscal, etc.
- K) **Ambas personas deberán presentar** la Constancia de Situación Fiscal vigente, en la que contenga la cedula de Identificación Fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, régimen y obligaciones.
- L) **Ambas personas deberán presentar** la Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (cartilla liberada, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional), que acredite la firma de quien suscribe las propuestas.
- M) **Ambas personas deberán presentar** el Registro ante la Secretaría de Salud de la persona responsable del establecimiento.
- N) **Ambas personas deberán presentar** la Licencia de la Secretaría de Salud y Autoridades competentes para operar en la Ciudad de México y/o área metropolitana o conurbada.
- O) **Ambas personas deberán presentar** la Inscripción de los Trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de la empresa, durante el procedimiento los licitantes deberán presentar la constancia de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas, así como la relación de asegurados que prestan sus servicios. En caso de no contar con la constancia solicitada, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar acuse de la solicitud de inicio del trámite de la constancia de adeudo e incluirlo en el sobre individual de la documentación Legal-Administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO".

De conformidad al punto 5.7.9 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", se evitará en lo posible la contratación de prestadores de servicio a través de la modalidad cd tercerización, subcontratación, conocida como outsourcing.

Los incumplimientos que se detecten en relación a las obligaciones antes referidas, por parte de los prestadores de servicios, podrían derivar en la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley.

~ 15 ~

3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación

- A. Currículum de la empresa.
- B. Deberán de presentar debidamente requisitado el formato de existencia legal y personalidad jurídica. **Anexo 2**.
- C. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **Anexo 3**.
- D. Deberá presentar una carta del Contenido de Integración Nacional a lo dispuesto por el artículo 30 Fracción I de la Ley.
- E. Deberá de presentar una carta responsiva donde indique que será el único responsable de su personal, respecto a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los servicios motivo del presente procedimiento.
- F. Deberá presentar una carta responsiva en el que asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, respecto a los bienes utilizados en los servicios motivo del presente procedimiento, en los términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- G. Deberá presentar una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no tener juicios o demandas e interpellaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.
- H. Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de "La Convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- I. Que tienen plena capacidad técnica, administrativa y solvencia económica, así como personal competente para brindar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- J. Los Licitantes participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen conocimiento que se hará acreedor a penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio de conformidad al Anexo Técnico No. 1.
- K. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero y los artículos tercero y cuarto transitorios de los Lineamientos para presentación de Declaraciones de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes :
1.- Responsables del Procedimiento: el Lic. Jorge García Ayala, Director General; el Mtro. Luis Millot Mariscal, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Andrés Eduardo Reyes Licona, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

~ 16 ~

2.- Responsables del área solicitante: el Dr. Donato Simón González, Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente ni inhabilitado.

Los Licitantes deberán requisitar debidamente el formato de Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento. **Anexo 4.**

L. - Información Fiscal.

El licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la **"Constancia de Adeudos"** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011. En caso de que dichas disposiciones no le apliquen con relación a los impuestos locales de la Ciudad de México, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite. La constancia deberá integrarse en original en el sobre individual que contenga la documentación legal y administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO".

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudos e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO". Si resulta adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la constancia de adeudos.

Las contribuciones sobre las que deberá obtener la **"Constancia de adeudos"** en lo que resulte aplicable serán las siguientes:

~ 17 ~

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Nóminas.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre la Tenencia o uso de vehículos.	Número de placas de los vehículos de su propiedad
Derechos sobre Suministro de Agua.	Número de Cuenta del Agua

Para el caso de aquellas contribuciones del cuadro anterior que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (**contrato de arrendamiento, que el arrendador paga el agua, solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Aviso al Registro Federal de Contribuyentes de cambio de situación fiscal**).

En la parte de observaciones del “**Formato 5**” deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el licitante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local.

En la parte de observaciones del “**Formato 5**” deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el domicilio fiscal del licitante este fuera de la Ciudad de México.

De ser el caso, el o los Licitantes deberán presentar en el sobre que contenga su propuesta, **el acuse de la solicitud del trámite realizado para la obtención de dicha constancia**, a la cual agregará debidamente requisitada el manifiesto del **Anexo 5**.

No presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta y su descalificación inmediata a la Licitación Pública Nacional, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, interponiendo delante de la obligación fiscal respectiva la leyenda “**No aplica**”. Asimismo, deberán presentar original y copia del contrato respectivo donde se señale que el arrendador cubre dichas las contribuciones fiscales correspondientes, y en su caso de no existir registros que le aplique la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto. **Anexo 5**.

Será causal de suspensión o terminación del contrato el que autoridades distintas a "La Convocante", facultadas en el ámbito de sus competencias, detecten y notifiquen a este Organismo el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, a cargo del licitante que resultase adjudicado.

Las cartas compromiso solicitadas deberán ser presentadas en papel membretado del licitante y firmadas por la persona que este facultada para tal efecto.

Cabe mencionar que se descalificará al licitante que omita, cambie o presente documentación diferente a la solicitada o con evidencia de falsedad o alteración.

- M. Carta de actualización de domicilio fiscal y razón social, manifestar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada, se comprometen a tener actualizada la información relativa al domicilio fiscal y razón social de su representada.
- N. Carta de aceptación del contenido de Bases y modificaciones derivadas de la Juntas de Aclaraciones y Anexos Técnicos. **Anexo 6**.
- O. Presentar la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones

Los Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del área metropolitana, deberán señalar dentro de la Propuesta un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS

4.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en atención al Mtro. Luis Millot Mariscal, Director de Administración y Finanzas, con domicilio en calle Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
- B) Deberán tener la referencia al número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- C) Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, a excepción de aquella documentación que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, por ser ajena al proveedor participante.
- D) Debe presentarse en idioma español.
- E) Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral o la persona física, debiendo entregarse la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica en un sobre cerrado de manera inviolable, conforme al artículo 38 de Ley.

~ 19 ~

F) El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos.

Se recomienda para la integración de la documentación, que sea en carpetas y con separadores por número e inciso (*la forma de presentación de los documentos no es motivo de descalificación*), se solicitan de esa manera, para una mejor conducción en el procedimiento.

4.2 Presentación

En cumplimiento al Artículo 38 de la Ley, los Licitantes deberán entregar por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

De conformidad al Artículo 33 Fracción XIX de la Ley, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

4.3 Documentación Legal y Administrativa

La documentación Legal y Administrativa deberá contener la información solicitada en el punto 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de estas Bases.

4.4 Propuesta Técnica

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente en original y copia simple de acuerdo al **Anexo Técnico No. 1**, con las especificaciones, características y requisitos técnicos básicos para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.

A) Indicar la partida por la que licitan.

B) Especificación de los servicios que se solicitan de conformidad al **Anexo Técnico No. 1**.

En este apartado se solicitan los requerimientos que "La Convocante" desea para la atención del servicio para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades, con relación a la infraestructura, características del personal, tipo de atención, así como los informes que deberán rendir, la supervisión que se llevará a cabo, las referencias y contrarreferencias y disponer de un módulo de atención para el usuario y los demás descritos en el **Anexo Técnico No. 1**.

Por lo anterior, y sobre las Base de cada inciso señalado en el **Anexo Técnico No. 1**, los Licitantes deberán presentar su propuesta, señalando que están ofertando inciso por inciso.

- C) Ubicación del servicio (anexar croquis de la ubicación).
- D) El Licitante deberá de presentar una carta de garantía donde responderá por los defectos ó vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos, conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley**. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno punto cero por ciento) del importe de la iguala mensual por cada día natural de incumplimiento o retraso, en el momento que este sea detectado. **“La Convocante”** conforme a indicadores determinará la calidad de los servicios y la detección de vicios ocultos.

4.5 Propuesta Económica

El costo del servicio para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades será por iguala mensual.

Se entiende por iguala mensual a la cantidad pagada al mes por el otorgamiento de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional. Que de conformidad a los indicadores de atención que se presentan en el **Anexo Técnico No. 1** los Licitantes podrán cuantificar su propuesta económica de los servicios solicitados tomando en cuenta la región en que participen.

Esta propuesta deberá contener documentación original siguiente:

- A. Indicar la partida por la que licitan.
- B. Requisitar el formato que se presenta en el **Anexo 8**.
- C. Presentar fianza como garantía de formalidad, o bien cheque certificado, el cual será por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica antes del I.V.A., de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1 de las Bases, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de la Ciudad de México.

4.6 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora, y lugar que se indican en esta Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia simple a los asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1 Junta de Aclaración de Bases

Se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2025, a las 04:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en **Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México** en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que formulen los licitantes, en la cual se levantará Acta del evento y una vez firmada, se entregará copia simple a los participantes, dicha Acta pasará a formar parte integrante de estas Bases.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán. El plazo para el acto de presentación de propuestas, se diferirá en el mismo número de días entre la primera y última Junta de Aclaración de Bases y comenzará a correr a partir de la última junta de aclaración.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se sugiere a los Licitantes que presenten por escrito sus cuestionamientos en la **Dirección de Administración y Finanzas**, en un horario de las **10:00 a las 18:00 horas**, en el domicilio de “**La Convocante**” o bien enviar sus preguntas a los correos electrónicos siguientes: luismillot.caprepa@gmail.com, andresreyesl1996@gmail.com, alejandraperez.caprepa@gmail.com, dosigon2025@gmail.com y/o rodrigoa.reyesba@hotmail.com, cuando menos con **24 horas de anticipación** a la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, conforme al **Anexo 7**, o bien en el mismo acto de la Junta de Aclaración de Bases presentar sus cuestionamientos por escrito y en CD en cualquier versión de Word.

Los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaración de Bases podrán recoger copia del Acta en el domicilio de “**La Convocante**” a más tardar al día siguiente del evento, además “**La Convocante**” notificará de forma personal el acta que derive de este acto, a los Licitantes que no acudan a dicho evento y que hayan adquirido las Bases, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Una vez celebrada dicha junta, “**La Convocante**” quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de las presentes Bases.

5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases

Con fundamento en el **Artículo 37 de la Ley**, se podrán modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación sustancial o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la

Junta de Aclaración de Bases, en cuyo caso se deberá de seguir el siguiente procedimiento.

- A. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y
- B. En el caso de modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación.

5.3 Desarrollo de la Licitación

5.3.1 Entrega del “Sobre” con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad

Los Licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas Bases de Licitación Pública Nacional y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

La entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo el **día 16 de diciembre de 2025 a las 04:00 p.m.**, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Los Licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la Licitación.

5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”

A las 04:10 p.m., se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de **“Presentación y Apertura de Propuestas”** y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

1. Se declarará iniciado el evento;
2. Se presentará a los Servidores Públicos asistentes;
3. Se pasará lista de los Licitantes presentes.

~ 23 ~

Se abrirán los sobres de los Licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativamente, sucesiva y separada, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y la garantía de formalidad, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

Todos los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los Licitantes.

En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los Licitantes.

La omisión de la firma de los Licitantes, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

5.3.3 Inspecciones

"La Convocante" a través de personal autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, así como personal del Órgano Interno de Control de **"La Convocante"**, llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, **el método para ejecutarlas se basará en constatar físicamente que su oferta técnica cumple con lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases**, haciendo un recorrido por todas las instalaciones del Licitante participante, solicitando que se brinden todas las facilidades al personal de **"La Convocante"** en la realización de esta tarea, levantando Acta circunstanciada del evento. En estas inspecciones debe estar presente el representante legal del Licitante.

Las visitas se realizarán el día **18 de diciembre de 2025**, por lo que **"La Convocante"** determinará el horario en que realizarán las visitas para que los participantes permitan el acceso a sus instalaciones, éstas se llevarán a cabo previo a la realización de la evaluación de las propuestas, a efecto de que el resultado obtenido forme parte integral de dicha

evaluación, puntuizando que las visitas son de carácter obligatorio para todos los Licitantes.

De conformidad al Artículo 70 segundo párrafo de la Ley, “**La Convocante**” podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las Bases correspondientes o las referidas en el Artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el Reglamento de la Ley.

5.3.4 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

- A. Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las Bases de esta Licitación Pública Nacional;
- B. Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas Bases.
- C. La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- D. En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, se tomará en cuenta como criterio de evaluación, los servicios adicionales que oferten cada uno de los Licitantes.

5.3.5 Dictamen

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A. La Subdirección Jurídica y Normativa, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.
- B. La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones derivadas de las visitas de comprobación a las instalaciones de los Licitantes.
- C. La Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La Convocante**”, respecto de los servicios objeto de esta Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por “**La Convocante**”, que haya reunido las mejores condiciones, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la Ley.

5.3.6 Segunda Etapa “Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo”

El día **23 de diciembre de 2025** a la **01:10 p.m.**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de “**Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo**”, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de, México.

El acto de emisión de fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen general en junta pública, y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, señalando las propuestas que fueron aceptadas así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso, el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer los precios ofrecidos.

5.3.7 Precios más bajos.

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II tercer párrafo de la Ley, en las Bases de la Licitación Pública Nacional, se presenta el **Anexo 9** el “**formato para la propuesta de precios más bajos**”, dicho formato se entregará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos.

En este acto los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar en subasta descendente, un precio unitario más bajo por los servicios objeto de la Licitación, tomando como referencia aquella que hubiera resultado originalmente más beneficiosa para “**La Convocante**”.

~ 26 ~

Para el efecto, el representante legal del licitante deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada), la cual será cotejada con el poder notarial y/o Acta constitutiva del Licitante.

Las nuevas ofertas se presentarán en el formato identificado en el **Anexo 9** y sólo las podrán formular quienes acrediten en el mismo acto, mediante poder notarial original o copia certificada, contar con poderes de representación de la persona física o moral licitante.

Se precisa que el **Anexo 9**, no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga la propuesta. Dicho formato será proporcionado por "la Convocante" para estar en posibilidad de participar en las distintas rondas de proposición de precios más bajos, una vez que dé inicio la etapa de mejoramiento de precios.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, el fin primordial de esta etapa es que los Licitantes presenten precios más bajos en la determinación de la iguala mensual en la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades, motivo por el cual en apego a dichos lineamientos se instaura el siguiente procedimiento:

- A) Los Licitantes ofertarán precios unitarios más bajos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;
- B) Los precios unitarios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún Licitante;
- C) Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentadas en su propuesta original;
- D) Al final de cada una de las rondas "La Convocante" dará a conocer solamente el precio más bajo, sin dar a conocer el nombre del licitante que lo ofertó;
- E) En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre ellos.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta circunstanciada del acto de emisión de fallo.

El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia del Acta, notificándose personalmente a quien no hubiere asistido.

La omisión de la firma de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine **"La Convocante"**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe **"La Convocante"** en las Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes Bases.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de Licitación, levantándose en cada uno de ellos, Acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las Bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante de la Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.3.8 Tipo de Adjudicación

De conformidad en el Artículo 33 Fracción VIII de la Ley, el contrato que se derive de esta Licitación, se adjudicará un proveedor por partida individual a los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"**.

Partida	Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar	8 Unidades de Medicina Familiar	Servicio	1
2	Análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades	Hospital de especialidades ubicado en la Ciudad de México	Servicio	1

Asimismo, será necesario que se ubique en la Región, que señale la partida correspondiente de manera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la Ley**.

~ 28 ~

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS

6.1 De la formalidad de las Propuestas

Con fundamento en el **Artículo 73 fracción I de la Ley**, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas en Moneda Nacional (pesos mexicanos) mediante fianza expedida por Institución autorizada o cheque certificado con cargo a cualquier Institución Bancaria de esta localidad, por un importe equivalente al **5.0% (cinco punto cero por ciento) del monto total de su Propuesta Económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.**

Dentro del texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley."

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Estas garantías permanecerán en custodia de **"La Convocante"** hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los Licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

6.2 Del cumplimiento del contrato

Con fundamento en los **Artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la Ley**, el Licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mismas que se consideran indivisibles, así como a responder por deficiencias en la calidad del servicio, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido a través de fianza expedida por Institución autorizada por el importe de **15.0% (quince punto cero por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en la Dirección de Administración y Finanzas de **"La Convocante"** a la firma del contrato. La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de garantizar mediante fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

~ 29 ~

"La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 291, 283, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley."

La fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

6.3 Liberación de la Garantía

Al Licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato de servicios. A los demás Licitantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles, de conformidad con lo señalado por el **Artículo 73 de la Ley**.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de servicios, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dará al proveedor su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato de servicios.

6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A. Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de la Licitación Pública Nacional;
- B. Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta;
- C. Cuando el licitante ganador no firme el contrato de servicios, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador.

6.5 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo de prestación del servicio y este no se hubiese prestado;
- B. Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos y con las especificaciones solicitadas en el contrato de servicios, conforme a la propuesta presentada.

- C. Cuando se rescinda el contrato de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la “**Pena Convencional**” a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el licitante ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo “**La Convocante**” la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato de prestación de servicios.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. CONTRATO

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional se formalizarán mediante la suscripción de los contratos respectivos, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

7.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de las 00:00 horas del día 1° de enero de 2026 y/o hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2026.

7.2 Formalización

A fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la Ley**, el o los representantes legales de los Licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el contrato de servicio dentro de los **15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en un horario de 10:00 a.m. a las 06:00 p.m., en la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**”, asimismo, deberá entregar en este acto la fianza de cumplimiento del Contrato.

“**El Proveedor**” a quien se hubiere adjudicado el Contrato, como resultado de esta Licitación, perderá a favor de “**La Convocante**” la garantía de formalidad para el sostentimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, hasta que el requerimiento de servicio este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10.0% (diez punto cero por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la Ley** podrá incrementar el contrato de servicios que se derive de esta Licitación Pública Nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25.0% (veinticinco punto cero por ciento) del valor total del contrato de servicios, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Con apego en lo establecido en el **Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, cualquier modificación al contrato de servicios deberá constar por escrito, y deberán ser suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los Contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR

9.1 Precios

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 de la Ley**, los precios de cotización que presenten los Licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A. Precios cotizados en moneda nacional;
- B. Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato de servicios, y
- C. Los precios de los servicios serán por **iguala mensual**.

9.2 Condiciones de Pago

Con fundamento en el **Artículo 64 de la Ley**, el pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1**, asimismo la factura para pago deberá presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión y validación de datos fiscales y aritméticos, conforme a procedimientos e información generada por **"La Convocante"**.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con domicilio en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes CPP000525BNA.

~ 32 ~

En caso de que “El Proveedor” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al proveedor, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley.

9.3 Otorgamiento de Anticipo

Queda establecido por “La Convocante” que no será otorgado ningún anticipo.

9.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán pagados por el Licitante ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por “La Convocante”, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10. SANCIONES

10.1 Pena Convencional

Una vez que “La Convocante” se percate del incumplimiento se aplicará una sanción del 1.0 % (uno punto cero por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de incumplimiento o retraso en la prestación de los servicios establecidos en dicho instrumento, asimismo, se aplicará esta pena convencional, si el proveedor no proporciona a los derechohabientes de “La Convocante” el 100% de los servicios que se especifican en dicho contrato, se entenderá como servicios no realizados cuando:

- a) Cuando el proveedor no conserve la infraestructura y capital humanos descritos en el Anexo Técnico No. 1 siempre que dicho incumplimiento afecte de manera sustancial la prestación de los servicios objeto de la presente licitación o ponga en riesgo la integridad física del derechohabiente;
- b) Los servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades no sean realizados atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1;
- c) Cuando no cumpla con los supuestos de vigencia de derechos, archivo clínico, limpieza, vigilancia y protección civil de manera eficiente, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1** de estas Bases y a entera satisfacción de “La Convocante” a través de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud.

~ 33 ~

- d) Cuando el proveedor no brinde un trato amable respetuoso y de calidad a todos los derechohabientes desde el primero hasta el último paciente de cada jornada, asimismo, no atienda las quejas de manera inmediata y de una atención adecuada.

Independientemente de la penalización indicada, el incumplimiento a lo establecido en el contrato derivado de estas Bases, dará lugar a que "La Convocante" demande y/o denuncie las sanciones de del orden penal, económico y administrativo correspondientes.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, "**La Convocante**" no aceptará pagos en especie.

10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones

- A. Se comunicará por escrito al Licitante infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C. La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al proveedor, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

11. RESCISIÓNES

11.1 Rescisión del Contrato de Servicios

Independientemente de la vigencia estipulada en el contrato, la Dirección de Administración y Finanzas de "**La Convocante**", podrá a su elección demandar el cumplimiento forzoso del mismo, o bien rescindir administrativamente el contrato con fundamento en el **Artículo 42 de la Ley**, sin responsabilidad para "**La Convocante**".

Se podrá rescindir el contrato de servicios en los siguientes casos:

- A) Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios derivado de esta Licitación dentro del plazo establecido;
- B) Cuando al Licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los requisitos establecidos en las Bases y que el servicio no cumpliera con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de calidad convenidos y reincidiera durante el periodo de contratación;
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional;
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la Ley**;
- E) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del proveedor;

- F) Cuando “**La Convocante**” detecte que la garantía de cumplimiento de contrato no fue expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida.

12. CONDICIONES GENERALES

12.1 Terminación Anticipada

De conformidad con el **Artículo 69, tercer párrafo de la Ley**, “**La Convocante**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de servicios sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión del Órgano Interno de Control de “**La Convocante**” por causas debidamente justificadas.

12.2 Vicios Ocultos

De conformidad al **Artículo 70 de la Ley**, el Licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de servicios respectivo y del Código Civil para el Distrito Federal.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones

Acorde a lo dispuesto en el **Artículo 61 de la Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**La Convocante**”.

12.4 Descalificación de Licitantes.

Se descalificará a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en estas Bases de Licitación Pública Nacional o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Los Licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre proveedores y “**La Convocante**”;
- B) Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento;
- C) En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos u especificaciones solicitadas en las Bases de la Licitación Pública Nacional o los que se deriven de la Junta de Aclaración de Bases;
- D) Se compruebe que el proveedor haya acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan;
- E) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta;

~ 35 ~

- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la Ley**.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.

Con fundamento en el **Artículo 136** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la **Ley**, en los cuales se establece que el Órgano Interno de Control en este Organismo, podrá suspender temporal o definitivamente cualquier proceso de la presente Licitación.

Asimismo, se podrá suspender la Licitación Pública Nacional, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

Con fundamento en el **Artículo 51 de la Ley**, se podrá declarar desierta la Licitación Pública Nacional en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases de Licitación;
- B) Cuando ningún licitante habiendo adquirido las Bases no se hubieren presentado a participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- C) Cuando sus precios no fueren convenientes; previa investigación de mercado.

Una vez que declare desierta la Licitación “**La Convocante**” procederá conforme a lo establecido por el **Artículo 54 Fracción IV de la Ley**.

13. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por “**La Convocante**” en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta de esta Ley, podrán interponer el **recurso de inconformidad** ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir de día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o del que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Conforme a lo establecido en el **Artículo 108 de la Ley**.

Asimismo, de acuerdo con el **Artículo 259 Fracción I** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, a través de la Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial, desahoga y resuelve los recursos de inconformidad que promueven los proveedores y contratistas en contra de los actos y resoluciones derivados de los procedimientos de Licitación pública. Por lo que se pone a su disposición correo electrónico correspondiente oic_caprepa@cdmx.gob.mx

Por otra parte, con el propósito de dar un seguimiento de los recursos de inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, pone a su disposición la **Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad, en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**
<https://contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

14. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los licitantes que resulten ganadores de la presente Licitación Pública Nacional, se obligan a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y por ende se comprometen a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la futura relación contractual, aún después de concluidos los efectos del futuro instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para "La CAPREPA", mismos que son propiedad de éste último.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de penas convencionales, a la rescisión del contrato y posteriormente, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser

ejercitada por “La Convocante” en cualquier momento, ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los Licitantes podrán ser negociadas. Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley. Tales como: Objeto: Especificación del servicio; condiciones de pago; Pagos en exceso; Calidad del servicio; Responsabilidad del Proveedor; Inspecciones; Garantías; Penalizaciones; Cesión de derechos; Vigencias; Terminación anticipada; Propiedad industrial; Defectos y vicios ocultos; Confidencialidad de la información; Protección de datos personales y Controversias.

Ciudad de México a 09 de diciembre del 2025

Atentamente

**Mtro. Luis Millot Mariscal
Director de Administración y Finanzas
de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.**

~ 38 ~

ANEXO TÉCNICO N° 1

~ 39 ~

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México,
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1024



ANEXO TÉCNICO No. 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE Y PERFILES DE LABORATORIO EN UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR (Periodo de Vigencia enero-diciembre 2026).

1. UBICACIÓN

El servicio será proporcionado a las Unidades de Medicina Familiar como a continuación se detalla:

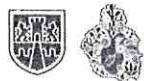
UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR

Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Cuauhtémoc	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Gustavo A Madero	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Iztapalapa	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Azcapotzalco o Municipios de Tlalnepantla o Naucalpan	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Municipio de Chalco o Valle de Chalco, Estado de México	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Municipio Ecatepec, Estado de México	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Tláhuac	Servicio

Se establece que en caso de que alguna Unidad deje de prestar sus servicios de consulta externa y urgencias médicas de medicina familiar a "La Convocante", le notificará a "la licitante" ganadora.

2. INFRAESTRUCTURA

2.1. "La Licitante" deberá contar como mínimo con 1 (una) Unidad de Proceso propia con equipo tecnológico actualizado para el procesamiento de muestras y estudios de laboratorio y gabinete que cumpla con certificado de gestión de calidad ISO 9001-2015 en todas las áreas de laboratorio e imagenología.



- 2.2. Contar con las licencias sanitarias correspondientes. (Aplica para cada una de las unidades de proceso).
- 2.3. La empresa adjudicada será responsable de la instalación, adecuación y operación del servicio de Rayos X, cumpliendo con la normatividad establecida en los numerales que van del **5.2, 5.6, 5.7 y 5.8 (con subnumerales)** de la **NOM-229-SSA1-2002 Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.**
- 2.4. Contar con un mínimo de 8 (ocho) equipos de Rayos X y equipos de Ultrasonografía, en buen estado general y con mantenimiento óptimo, para el servicio de las Unidades de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo.
- 2.5. "La Licitante" se compromete a mantener vigentes todas las licencias de funcionamiento durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá anexar **carta compromiso** en la propuesta técnica sobre este requisito.
- 2.6. El Prestador en su **unidad de proceso** deberá tener un equipo con la capacidad mínima para procesamiento de las siguientes pruebas: Química unidad con una velocidad de más de 1500 pruebas por hora, Hematología con una velocidad de 80 pruebas por hora, y con equipo para la realización de pruebas inmunológicas.
- 2.7. Contar con un mínimo de **3 (tres)** vehículos automotores, para el transporte diario de muestras de laboratorio y rayos X.
- 2.8. Demostrar suficiencia en equipo y mobiliario (mesas de exploración, biombos, refrigeradores, escritorios, sillas, lámparas de emergencia, anaqueles, alacenas), para instalar los servicios de toma de muestras de laboratorio en las Unidades de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo.

(Anexar copias impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, (2) la infraestructura, en la propuesta técnica).

3. RECURSOS HUMANOS

2 LABORATORIOS CENTRAL Y DE APOYO

- 3.1. Un responsable sanitario del laboratorio, químico titulado con orientación a laboratorio clínico y con un mínimo de 3 años de experiencia en el área (**NOM-007-SSA3-2011** numeral 4.3.1).
- 3.2. Contar con los recursos necesarios y profesionalmente calificados para la prestación de los diferentes servicios que realiza el laboratorio, que garanticen la veracidad de los resultados que reporten.

3 LABORATORIOS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR

- 3.3. Contar con 1 (un) responsable técnico laboratorista por unidades de medicina familiar (con experiencia mínima de un año) para las áreas de toma de muestras de laboratorio de análisis clínicos.
- 3.4. Contar con 1 (un) responsable técnico en radiología para las áreas de rayos X y 1 (un) técnico en ultrasonido por unidad de medicina familiar (con experiencia mínima de un año en el servicio).

(Anexar copias impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, de los recursos humanos, numeral (3) en la propuesta técnica).

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. ASPECTOS GENERALES

- 4.1. Todo servicio aquí especificado será otorgado con observancia a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-007-SSA3-2011**, **NOM-229-SSA1-2002** y **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** en la materia respectiva, durante la vigencia del contrato.
- 4.2. "La Licitante" deberá garantizar un óptimo servicio de laboratorio y gabinete a los derechohabientes de "La Convocante", de manera regionalizada según lo establezca la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".

100% of the time and I am not able to do it.

✓

✓ /

- 4.3. "La Licitante" deberá presentar por **escrito** su compromiso de mantener todas y cada una de las condiciones contenidas en la propuesta técnica durante la vigencia del contrato.
- 4.4. "La Licitante" mediante **Carta Compromiso** se obliga a brindar un trato, amable y eficiente a todos los derechohabientes de "La Convocante", durante el tiempo que preste sus servicios.
- 4.5. Contar con experiencia mínima de un año en la subrogación de los servicios motivo de esta licitación a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (anexar copias impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, de documentos probatorios en la propuesta técnica).
- 4.6. "La Licitante" ganadora realizará como laboratorio de apoyo a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la notificación obligatoria de los casos de enfermedades transmisibles que determine la Secretaría de Salud en apego a la **NOM-017-SSA2-2012** (anexar en la oferta técnica)
- 4.7. "La Licitante" se compromete cabalmente a cumplir los horarios que "La Convocante" solicite, en caso contrario será motivo de penalización.
- 4.8. "La Licitante" tendrá la obligación de realizar todos los estudios indicados por los médicos diariamente, solo en caso de que la demanda sea mayor a la capacidad de operación diaria (estudios de laboratorio 20 pacientes, ultrasonografía 10 pacientes, rayos X los requeridos diariamente. Los límites máximos son enunciativos no limitativos), "La Licitante" tendrá la obligación de agendar a los pacientes que así lo requieran a un plazo máximo de 15 días hábiles para la realización de sus estudios, caso contrario será causa de penalización por cada día de atraso de los estudios no realizados en tiempo, en proporción al número total de estudios realizados.
- 4.9. Atender en forma directa las reclamaciones que se formulen sobre la prestación de los servicios y coadyuvar para su resolución de forma inmediata, dentro de las siguientes 24 horas hábiles.
- 4.10. Garantizar el servicio a los derechohabientes de "La Convocante", en la cantidad y la variedad requerida.

J

1/



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8

1

- 4.11. Apegarse estrictamente al cuadro básico de estudios de laboratorio y gabinete (indicadores de estudios 2025), autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante"; en caso de que algún médico general de la unidad de medicina familiar considere necesario algún tipo de estudio que se encuentre fuera del cuadro básico, será indispensable la referencia médica a segundo nivel de atención a la especialidad que corresponda para su análisis y seguimiento.
- 4.12. Garantizar los insumos necesarios para prestar el servicio con suficiencia y oportunidad en las Unidades de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, en lo referente a la toma de muestras, conservación, traslado, procesamiento y entrega de resultados.
- 4.13. En caso de falla de cualquier equipo (radiológico o de ultrasonografía) se enviará a los derechohabientes a la unidad más cercana y se avisará a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" de forma inmediata vía oficial y telefónica, indicando el tiempo de reparación o reemplazo, el cual no será superior a 48 horas hábiles, el no realizarlo, será causa de penalización por cada día de atraso en proporción al número total de equipos.
- 4.14. Todos los resultados, las interpretaciones y recomendaciones de los estudios que se realicen de laboratorio, estudios de Gabinete e Imagenología, deberán ser realizados por personal altamente calificado que cubra los perfiles necesarios de acuerdo con cada tipo de estudio.
- 4.15. Todos aquellos resultados que los médicos consideren dudosos en su interpretación, "La Licitante" ganadora los repetirá sin costo alguno para "La Convocante".
- 4.16. Se deberá tener un registro físico o electrónico de la entrega-recepción de resultados a los derechohabientes.
- 4.17. Todo el personal que atienda a los derechohabientes de "La Convocante", debe estar uniformado y portar gafete de identificación.
- 4.18. Contar con el personal para instalar simultáneamente el servicio de toma de muestras, rayos X y ultrasonografía en las Unidades de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, a partir de la fecha de inicio de la contratación y de acuerdo con las normas oficiales mexicanas aplicables, incluyendo el mobiliario, equipo y recursos humanos.

- 4.19. Es responsabilidad de "La Licitante" ganadora colocar los avisos de protección radiológica para los usuarios y de los prestadores del servicio en cuanto a la salud ambiental, responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X según los requisitos sanitarios que deben cumplir los titulares, responsables, asesores especializados en seguridad radiológica y establecimientos de diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) para su aplicación en seres humanos, con el fin de garantizar la protección a pacientes, personal ocupacionalmente expuesto y público en general en apego a la **NOM-229-SSA1-2002**.
- 4.20. Deben tomarse las precauciones especiales con las pacientes del sexo femenino con sospecha de embarazo. Al respecto, deben colocarse carteles en las salas de espera para alertar a las pacientes y solicitar informes al médico sobre dicha posibilidad. Estos carteles deben tener la siguiente leyenda: "**SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE USTED SE ENCUENTRE EMBARAZADA, INFORME AL MÉDICO O AL TÉCNICO RADIÓLOGO ANTES DE HACERSE LA RADIOGRAFÍA**", (Sub numerales 4.20 al 4.20.4).
- 4.20.1. En las puertas de los sanitarios y vestidores de la zona supervisada que dan ingreso a la sala de Rayos X debe existir un cartel con la siguiente leyenda: "**NO ABRIR ESTA PUERTA A MENOS QUE LO LLAMEN**".
- 4.20.2. Se requiere que en el exterior de las puertas principales de acceso a las salas de Rayos X exista un indicador de luz roja que indique que el generador está encendido, y por consiguiente puede haber exposición. Dicho dispositivo debe colocarse en lugar y tamaño visible, junto a un letrero con la leyenda: "**CUANDO LA LUZ ESTE ENCENDIDA SOLO PUEDE INGRESAR PERSONAL AUTORIZADO**".
- 4.20.3. Se requiere que en el exterior de las puertas de las salas de Rayos X exista un letrero con el símbolo internacional de radiación ionizante de acuerdo con la **NOM-026-STPS-2008** con leyenda siguiente: "**RADIACIONES - ZONA CONTROLADA**".
- 4.20.4. En la sala de Rayos X, debe colocarse en lugar y tamaño visible un cartel con la siguiente leyenda: "**EN ESTA SALA SOLAMENTE PUEDE PERMANECER UN PACIENTE A LA VEZ**".
- 4.21. Otorgar el servicio en las Unidades de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, dentro de los siguientes horarios:

Para toma de muestras de lunes a sábado de **8:00 a 11:00 horas**; para la toma de rayos X de lunes a viernes de **8:00 a 19:00 horas** y sábado de **8:00 a 14:00 horas**; para la toma de ultrasonografía de lunes a viernes de **8:00 a 14:00 horas**, los cuales deberán cubrirse totalmente, en caso contrario será causa de penalización por cada día de ausencia o retraso en la prestación del servicio en proporción a los días hábiles de operación de cada uno de los laboratorios indicados en el numeral uno del presente anexo.

Para entrega de resultados y programación de citas, de lunes a viernes de **9:00 a 19:00 horas** (servicios que serán otorgados por personal de "La Licitante").

- 4.22. El personal del laboratorio sólo realizará la toma de muestras o estudios autorizados de los cuadros básicos correspondientes, especificados en los indicadores 2025.
- 4.23. En ningún caso "La Licitante" ganadora realizará estudios que no le sean solicitados, y deberá guardar estricto apego al cuadro básico correspondiente, especificados en los indicadores 2025.
- 4.24. Los refrigeradores que contienen muestras de laboratorio serán de uso exclusivo para las mismas.
- 4.25. Los tiempos de realización de los estudios de laboratorio, rayos X y ultrasonografía, deben responder siempre a la solicitud ordinaria o urgente del estudio.
- 4.26. La entrega de resultados de rayos X, ultrasonografía, será en un lapso no mayor a **48 horas**.
- 4.27. Todo el personal de las áreas radiológicas debe usar dosímetro.
- 4.28. "La Licitante" ganadora deberá verificar el correcto llenado de los formatos que "La Convocante" determine para las órdenes de servicio de estudios de laboratorio y gabinete, cumpliendo en forma obligatoria con lo siguiente:
 1. Verificar el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México y el número de folio.
 2. Verificar nombre y clave de la unidad médica que expida la solicitud.
 3. Verificar ID y/o placa, folio, nombre y apellidos del elemento o derechohabiente.
 4. Verificar que los estudios solicitados se encuentren dentro del cuadro básico establecido en los indicadores de atención 2025.
 5. Verificar que la orden de servicio contenga la Clave del Estudio solicitado
 6. Verificar que la orden de solicitud contenga diagnóstico presuntivo del paciente y si el estudio es de carácter ordinario o urgente.

7. Verificar que la orden de servicio cuente con nombre, firma y cédula profesional del médico que la expida.
8. Verificar que las solicitudes cuenten con el sello de autorización de "La Convocante" y de la Unidad Médica.

2 DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD

4.29. Entregar el **listado** del personal ocupacionalmente expuesto en las Unidades de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo.

- a) **Copia impresa solo frente, sin grapas, ni clips, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas**, del programa de monitoreo interno de exposición radiológica.
- b) **Manifiesto** de entrega y recepción expedido por la SEMARNAT por medio de la Dirección General de Materiales, Residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Copia impresa solo frente, sin grapas, ni clips, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, del Manual de Seguridad Radiológica en el que se detallen los métodos para disminuir la exposición a la radiación, conceptos básicos de protección radiológica, las fuentes de radiación; el encargado de la protección radiológica y sus obligaciones, así como la dosimetría personal y los registros o bitácoras necesarias.

- c) Contar con contrato o convenio, con una empresa que verifique la emisión de radiaciones. (Copia impresa solo frente)
- d) Comprobar por lo menos con un monitoreo interno anual del personal (Copia impresa solo frente).

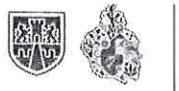
5. INFORMES

5.1. "La Licitante" ganadora deberá proporcionar mensualmente la información estadística que determine la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", como resultado de los servicios otorgados, con las claves y descripciones del cuadro básico autorizado e indicado en el numeral 9 de este anexo, la documentación presentada para la validación.

- 5.2. La documentación presentada para la validación, deberá presentarse en forma física y digitalizada en dispositivo magnético (CD y/o USB). La documentación física será devuelta a la empresa adjudicada una vez que se haya llevado a cabo la validación correspondiente.
- 5.3. "La Licitante" ganadora deberá proporcionar diariamente la agenda de los pacientes programados del día inmediato posterior al personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- 5.4. "La Licitante" debe contar con equipos de cómputo con impresoras en cada una de las unidades para registro y control de estudios realizados y envío de información a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- 5.5. "La Licitante" deberá ser propietaria de los equipos de cómputo que instalará y dará el mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para "La Convocante", así como el suministro de tóner y papel necesario durante la vigencia del contrato.

6. SUPERVISIÓN

- 6.1. La "Licitante" deberá proporcionar mediante Carta compromiso, el correo electrónico principal y alterno, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "la Convocante" y "La Licitante", obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.
- 6.2. El personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", es el enlace oficial entre esta y "La Licitante", con representación y autoridad suficiente para verificar el cumplimiento de lo especificado en el contrato, así como el de generar nota informativa correspondiente a la(s) anomalía(s) que pudieran detectarse del servicio, entregando copia al personal de "La Licitante", quien se encargará de resolver y contestar la misma en un plazo no mayor a **48 horas hábiles**.
- 6.3. El no permitir al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", llevar a cabo acciones de supervisión, negarse a proporcionar información solicitada para evaluación o fines estadísticos, con el fin de cotejar el cumplimiento del presente anexo, acuerdos, contratos y normatividad, será motivo de penalización.



- 6.4. Se programarán reuniones de evaluación cuando lo considere necesario la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" con el director de "La Licitante" ganadora, su Administrador y el staff que considere necesario.

7. BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

- 7.1. "La Licitante" ganadora deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias de la unidad, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" indique el cual no podrá ser mayor a 48 horas hábiles.

8. AVISOS AL PÚBLICO

- 8.1. "La Licitante" ganadora deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" le solicite.

9. INDICADORES DE ATENCIÓN 2026. (290 ESTUDIOS TOTALES)

Las frecuencias expresadas son enunciativas, no limitativas.

CLAVE	ESTUDIOS DE LABORATORIO (123)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
LAB001	ÁCIDO ÚRICO	29
LAB002	ALBUMINA SÉRICA	36
LAB003	ALFAFETOPROTEINAS	37
LAB004	AMIBA EN FRESCO	4
LAB005	AMILASA SÉRICA	60
LAB006	ANDROGENOS	24
LAB007	ANTI-HIV (ELISA)	607
LAB008	ANTICUERPOS HELICOBACTER PILORY	1191
LAB009	ANTICUERPOS HEPATITIS A	78
LAB010	ANTICUERPOS HEPATITIS B	145
LAB011	ANTICUERPOS HEPATITIS C	51

✓
✓



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

LAB012	ANTICUERPOS RUBEOLA IgG	0
LAB013	ANTIESTREPTOLISINAS	4
LAB014	ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO	1698
LAB015	ANTIGENOS HEPATITIS A	103
LAB016	ANTIGENOS HEPATITIS B	36
LAB017	ANTIGENOS HEPATITIS C	77
LAB018	BACILOSCOPIA DE 3 MUESTRAS	24
LAB019	BACILOSCOPIA MUESTRA UNICA	56
LAB020	BILIRRUBINA INDIRECTA	0
LAB021	BILIRRUBINA TOTAL	0
LAB022	BILIRRUBINAS FRACCIONADAS	5
LAB023	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	14328
LAB024	BUSQUEDA DE CLAMIDIA	17
LAB025	CALCIO SÉRICO	108
LAB026	CÉLULAS LE	1
LAB027	CHEQUEO BÁSICO HOMBRES	4144
LAB028	CHEQUEO BÁSICO MUJERES	3684
LAB029	CITOLOGÍA CERVICAL	372
LAB030	CITOLOGÍA URETRAL	20
LAB031	CITOLOGÍA VAGINAL	606
LAB032	CLORO SÉRICO	0
LAB033	COLESTEROL	8
LAB034	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	0
LAB035	COPROCULTIVO	701
LAB036	COPROLOGICO	924
LAB037	COPROPARASITOSCOPICO DE 3 MUESTRAS	373
LAB038	COPROPARASITOSCOPICO MUESTRA UNICA	218
LAB039	CORTISOL SERICO	115
LAB040	CPK - 1	50
LAB041	CPK - 2	40
LAB042	CREATININA SÉRICA	37

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



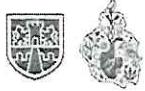
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

LAB043	CULTIVO DE ABSCESO	5
LAB044	CULTIVO DE ESPUTO	56
LAB045	CULTIVO DE EXUDADO BALANOPRENUCIAL	44
LAB046	CULTIVO DE EXUDADO DE PEZON	14
LAB047	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	1578
LAB048	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	500
LAB049	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	98
LAB050	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	819
LAB051	CULTIVO DE OÍDO	41
LAB052	CULTIVO DE SECRECIÓN DE HERIDA	79
LAB053	CULTIVO DE SECRECIÓN VULVAR	25
LAB054	CULTIVO SONDA FOLEY	0
LAB055	DEPURACIÓN DE ALBÚMINA	316
LAB056	DEPURACIÓN DE CREATININA	709
LAB057	DEPURACIÓN DE UREA	74
LAB058	DESHIDROGENASA LÁCTICA	20
LAB059	ELECTROLITOS EN ORINA	13
LAB060	ELECTROLITOS SÉRICOS	724
LAB061	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	626
LAB062	ESPERMATOBIOSCOPIA	2
LAB063	ESPERMOCULTIVO	8
LAB064	ESTRADIOL SÉRICO	16
LAB065	ESTRÓGENOS	4
LAB066	EXÁMEN GENERAL DE ORINA	4536
LAB067	FACTOR REUMATOIDE	73
LAB068	FOSFATASA ÁCIDA (FRACCION PROSTÁTICA)	50
LAB069	FOSFATASA ALCALINA	15
LAB070	FÓSFORO SÉRICO	4
LAB071	FRACCIÓN BETA DE HGC	111
LAB072	GLOBULINA FIJADORA DE TIROXINA (GFT)	29
LAB073	GLOBULINAS	1

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

LAB074	GLUCOSA SÉRICA	221
LAB075	GRUPO / RH	127
LAB076	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	6579
LAB077	HIERRO SÉRICO	114
LAB078	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	4
LAB079	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA	241
LAB080	HORMONA LUTEINIZANTE	4
LAB081	INMUNOGLOBULINA IgA	64
LAB082	INMUNOGLOBULINA IgE	1232
LAB083	INMUNOGLOBULINA IgG	38
LAB084	INMUNOGLOBULINA IgM	49
LAB085	LIPASA SÉRICA	60
LAB086	LIPIDOS TOTALES	26
LAB087	MAGNESIO SÉRICO	1
LAB088	MARCADORES TUMORALES (CA125)	124
LAB089	PAPANICOLAOU	161
LAB090	POTASIO SÉRICO	0
LAB091	PROGESTERONA	8
LAB092	PROLACTINA	85
LAB093	PROTEÍNA C REACTIVA	66
LAB094	PROTEÍNA EN ORINA	98
LAB095	PROTEÍNAS TOTALES	19
LAB096	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA	139
LAB097	PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO	61
LAB098	PRUEBA RÁPIDA PARA INFLUENZA A H1N1	175
LAB099	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO	788
LAB100	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 3 ELEMENTOS	77
LAB101	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS	3434
LAB102	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS	1068
LAB103	REACCIONES FEBRILES	110
LAB104	ROTAVIRUS	1

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

LAB105	SANGRE OCULTA EN HECES	160
LAB106	SODIO SÉRICO	0
LAB107	T7 ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE	80
LAB108	TAMIZ NEONATAL	2
LAB109	TESTOSTERONA	40
LAB110	TIEMPO DE COAGULACIÓN Y DE SANGRADO	157
LAB111	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	342
LAB112	TIROXINA T4 LIBRE	2
LAB113	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA	3
LAB114	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA	3
LAB115	TRIGLICERIDOS	8
LAB116	TSH	2
LAB117	UREA SÉRICA	6
LAB118	UROCULTIVO	1693
LAB119	VDRL	316
LAB120	VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	48
LAB121	VIRUS PAPILOMA HUMANO	413
LAB122	VOLUMEN URINARIO DE 24 HRS	8
LAB123	YODO PROTEICO	1

CLAVE	PERFILES DE LABORATORIO (24)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
PLA124	PERFIL BÁSICO I	32
PLA125	PERFIL BIOQUÍMICO 28 ELEMENTOS	857
PLA126	PERFIL BIOQUÍMICO I (glucosa, urea, creatinina)	55
PLA127	PERFIL BIOQUÍMICO II (gluc., urea, creat., ac. Úrico, colesterol, trig.)	3044
PLA128	PERFIL CHEQUEO BÁSICO HOMBRES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Ag. Prostático específico)	701
PLA129	PERFIL CHEQUEO BÁSICO MUJERES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Papanicolaou)	493

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

PLA130	PERFIL DE LÍPIDOS (Colesterol, Triglicéridos, HDL, LDL, VLDL, Índice aterogénico)	2539
PLA131	PERFIL DIABÉTICO I (Q.S. 6 elementos, EGO, Hemoglobina glicosilada A1c)	11465
PLA132	PERFIL DIABÉTICO II	87
PLA133	PERFIL GINECOLOGICO I (Hormona Folículo Estimulante, Hormona Luteinizante, Estradiol)	520
PLA134	PERFIL GINECOLÓGICO II (Hormona Folículo Estimulante, Hormona Luteinizante, Estradiol, Prolactina, Progesterona, Ultrasonido Ginecológico)	566
PLA135	PERFIL HEPÁTICO I (Bh, EGO, TGO, ALT, Bilirrubinas en sangre)	1045
PLA136	PERFIL HEPÁTICO II (Bh, EGO, TGO, ALT, Bilirrubinas en sangre, ultrasonido de hígado).	158
PLA137	PERFIL HORMONAL FEMENINO	1158
PLA138	PERFIL HORMONAL MASCULINO	163
PLA139	PERFIL PANCREÁTICO	50
PLA140	PERFIL PRENATAL (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Gpo. Sanguíneo y Rh, VDRL).	542
PLA141	PERFIL PRENATAL II	77
PLA142	PERFIL PREOPERATORIO 1	692
PLA143	PERFIL PROSTÁTICO	43
PLA144	PERFIL RENAL (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Urocultivo)	1064
PLA145	PERFIL REUMÁTICO I (Bh, Vel. Sed. Globular, Antiestreptolisina, Prot. C reactiva, Factor Reumatoide).	1710
PLA146	PERFIL REUMÁTICO II	50
PLA147	PERFIL TIROIDEO I (T3 libre, T4 libre, TSH, T3 Total T4Total):	3133

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ESTUDIOS DE GABINETE EN UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR 2026.

CLAVE	ESTUDIOS (RADIOGRAFÍAS SIMPLES 127)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
GAB148	ABDOMEN AP	86
GAB149	ABDOMEN AP Y LATERAL	149
GAB150	ABDOMEN COMPLETO	151
GAB151	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACIÓN	306
GAB152	ARTICULACIÓN COXOFEMORAL	2
GAB153	ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	56
GAB154	CADERA AP	67
GAB155	CADERA AP Y LATERAL	152
GAB156	CADERA AP Y LATERAL EN POSICIÓN DE RANA	42
GAB157	CADERA AP Y OBPLICUA	31
GAB158	CALCANEO AP	0
GAB159	CALCANEO AP Y LATERAL	28
GAB160	CALCANEO AP Y TANGENCIAL	1
GAB161	CALCANEO LATERAL	14
GAB162	CALCANEO LATERAL Y TANGENCIAL	5
GAB163	CALCANEOS AP	3
GAB164	CALCANEOS AP Y LATERAL	15
GAB165	CALCANEOS LATERAL	18
GAB166	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	3
GAB167	CLAVICULA AP	18
GAB168	CLAVICULA AP Y OBPLICUA	48
GAB169	CODO AP	3
GAB170	CODO AP Y LATERAL	339
GAB171	CODO AP Y OBPLICUA	121
GAB172	CODOS AP	1
GAB173	CODOS AP Y LATERAL	29
GAB174	COLPOSCOPIA	50

J
r/

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

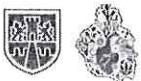
GAB175	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	1119
GAB176	COLUMNA COMPLETA AP	36
GAB177	COLUMNA COMPLETA AP Y LATERAL	488
GAB178	COLUMNA DORSAL AP	2
GAB179	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	243
GAB180	COLUMNA DORSOLUMBAR AP Y LATERAL	664
GAB181	COLUMNA LUMBAR AP	37
GAB182	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	749
GAB183	COLUMNA LUMBROSACRA AP	14
GAB184	COLUMNA LUMBROSACRA AP Y LATERAL	1263
GAB185	COLUMNA SACROCOXIGEA AP	7
GAB186	COLUMNA SACROCOXIGEA AP Y LATERAL	279
GAB187	COXIS AP	0
GAB188	COXIS AP Y LATERAL	16
GAB189	CRANEO AP	65
GAB190	CRANEO AP LATERAL Y OBPLICUA	120
GAB191	CRANEO AP Y LATERAL	624
GAB192	CRANEO AP Y OBPLICUA	15
GAB193	CÚBITO Y RADIO AP	48
GAB194	CÚBITO Y RADIO AP Y LATERAL	66
GAB195	CÚBITO Y RADIO AP Y OBPLICUA	103
GAB196	CUELLO AP Y LATERAL PARTES BLANDAS	44
GAB197	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	3697
GAB198	FEMUR AP	27
GAB199	FEMUR AP BILATERAL	8
GAB200	FEMUR AP Y LATERAL	121
GAB201	HOMBRO AP	84
GAB202	HOMBRO AP Y ABDUCCIÓN	685
GAB203	HOMBRO AP Y LATERAL	318
GAB204	HOMBRO AP Y OBPLICUA	139
GAB205	HOMBROS AP	90

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

GAB206	HOMBROS AP Y ABDUCCIÓN	123
GAB207	HOMBROS AP Y LATERAL	62
GAB208	HOMBROS AP Y OBCLICA	36
GAB209	HOMBROS COMPARATIVOS	40
GAB210	HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ	50
GAB211	HÚMERO AP	5
GAB212	HÚMERO AP Y LATERAL	75
GAB213	HÚMERO AP Y OBCLICA	25
GAB214	MANDÍBULA AP Y LATERAL	27
GAB215	MANO AP	54
GAB216	MANO AP Y LATERAL	280
GAB217	MANO AP Y OBCLICA	628
GAB218	MANOS AP	54
GAB219	MANOS AP Y LATERAL	127
GAB220	MANOS AP Y OBCLICA	260
GAB221	MUÑECA AP	6
GAB222	MUÑECA AP Y LATERAL	290
GAB223	MUÑECA AP Y OBCLICA	122
GAB224	MUÑECA OBCLICA	8
GAB225	MUÑECAS AP Y LATERAL	32
GAB226	MUÑECAS AP Y OBCLICA	12
GAB227	PELVIS AP	185
GAB228	PELVIS AP LATERAL Y OBCLICA	6
GAB229	PELVIS AP Y LATERAL	60
GAB230	PELVIS AP Y OBCLICA	12
GAB231	PERFILOGRAMA CADWELL (senos paranasales)	281
GAB232	PERFILOGRAMA Y WATTERS	228
GAB233	PIE AP	20
GAB234	PIE AP Y LATERAL	292
GAB235	PIE AP Y OBCLICA	461
GAB236	PIE Y TOBILLO AP	28

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

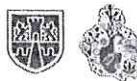
GAB237	PIE Y TOBILLO AP Y LATERAL	786
GAB238	PIES AP	13
GAB239	PIES AP Y LATERAL	205
GAB240	PIES AP Y OBPLICUA	171
GAB241	PIES LATERAL	145
GAB242	RODILLA AP	17
GAB243	RODILLA AP Y LATERAL -	855
GAB244	RODILLA AP Y LATERAL EN FLEXIÓN	464
GAB245	RODILLA AP Y OBPLICUA	30
GAB246	RODILLAS AP	111
GAB247	RODILLAS AP Y EN FLEXIÓN	196
GAB248	RODILLAS AP Y LATERAL	797
GAB249	RODILLAS AP Y LATERAL EN FLEXIÓN	590
GAB250	SACRO AP Y LATERAL	5
GAB251	SEÑOS PARANASALES	48
GAB252	TALON AP	6
GAB253	TALONES	15
GAB254	TELE DE TORAX PA	1988
GAB255	TELE DE TORAX PA Y LATERAL	866
GAB256	TELE DE TORAX PA Y OBPLICUA	17
GAB257	TIBIA AP	13
GAB258	TIBIA AP Y LATERAL	42
GAB259	TIBIA Y PERONE AP	1
GAB260	TIBIA Y PERONE AP Y LATERAL	233
GAB261	TIBIA Y PERONE BILATERAL	12
GAB262	TIBIA Y PERONE LATERAL	6
GAB263	TIBIA Y PERONE OBPLICUA	25
GAB264	TOBILLO AP	6
GAB265	TOBILLO AP Y LATERAL	378
GAB266	TOBILLO AP Y OBPLICUA	132
GAB267	TOBILLOS AP	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

GAB268	TOBILLOS AP LATERAL Y OBPLICUA	13
GAB269	TOBILLOS AP Y LATERAL	37
GAB270	TOBILLOS AP Y OBPLICUA	7
GAB271	TORAX OSEO AP	279
GAB272	TORAX OSEO AP Y LATERAL	363
GAB273	TORAX OSEO AP Y OBPLICUA	278
GAB274	TORAX OSEO LATERAL	14

CLAVE	ULTRASONOGRAFÍA (16)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
ULT275	ULTRASONIDO ABDOMEN COMPLETO	1147
ULT276	ULTRASONIDO BAZO	16
ULT277	ULTRASONIDO CUELLO	206
ULT278	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	1034
ULT279	ULTRASONIDO HOMBRO PARTES BLANDAS	330
ULT280	ULTRASONIDO INGUINAL	398
ULT281	ULTRASONIDO MAMARIO	1315
ULT282	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO	768
ULT283	ULTRASONIDO PARED ABDOMINAL	521
ULT284	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS	1244
ULT285	ULTRASONIDO PÉLVICO	2035
ULT286	ULTRASONIDO PROSTÁTICO	1490
ULT287	ULTRASONIDO RENAL	1040
ULT288	ULTRASONIDO TESTICULAR	350
ULT289	ULTRASONIDO TIROIDEO	363
ULT290	ULTRASONIDO VESICAL (VEJIGA URINARIA)	367

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



ANEXO TÉCNICO No. 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA Y PERFILES DE LABORATORIO Y LOS FUERA DE CUADRO BÁSICO, EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (Periodo de Vigencia enero-diciembre 2026).

1. UBICACIÓN

El servicio será proporcionado en la consulta externa del hospital y/o zona o región licitada, como a continuación se detalla:

UBICACIÓN DEL HOSPITAL

Partida	Descripción	Unidad de Medida
Hospital de Especialidades	Hospital ubicado en la CDMX.	Servicio

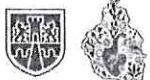
Asimismo, se establece que en caso de que el hospital deje de prestar sus servicios a "La Convocante", se notificará a "La Licitante" ganadora con toda oportunidad del nuevo domicilio del hospital.

2. INFRAESTRUCTURA

"La Licitante" deberá contar con la siguiente infraestructura:

2.1. Una (1) Unidad de procesamiento de los estudios de laboratorio clínico con el siguiente certificado y acreditaciones:

- Certificados de calidad **ISO 9001-2015** en servicio de análisis químicos clínicos: toma de muestras de laboratorio clínico, patología (citología-biopsias), imagenología, estudios de gabinete y transporte de muestras.
- Acreditación **ISO 15189-2012** en hematología y coagulación, microbiología, inmunología, inmunoquímica, química clínica toxicología, uranálisis y parasitología.



El certificado y la acreditación antes precisados deberán estar expedidos a nombre de los participantes y vigentes durante el término del contrato que se llegase a formalizar.

2.2. La Licitante" deberá presentar una (1) Unidad de Atención Equipada con los siguientes servicios:

- Toma de muestras, Rayos X, Rayos X Especiales, Ultrasonografía Convencional, Ultrasonografía Doppler a color, Tomografía, Audiometría Tonal Convencional + Logoaudiometría, Biopsias, Colposcopia, Densitometría Ósea, Valoraciones Cardiacas, Endoscopía, Colonoscopia, Ecocardiografía, Electrocardiograma, Prueba de Esfuerzo, Electroencefalografía, Electromiografía, Espirometría, Monitoreo Arterial, Monitoreo Holter, Potenciales Evocados, Prueba de inclinación, Rectosigmoidoscopia, Urotac, Mastografía y Toxicología.

2.3. "La Licitante" deberá contar cuando menos con 8 (ocho) Unidades de Atención, (adicionales a la indicada en el apartado 2.2) ubicadas en zonas accesibles geográficamente a las Alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tláhuac en la CDMX, así como en los municipios de Chalco o Valle de Chalco, Ecatepec, y Nezahualcóyotl en el Estado de México, con los servicios de toma de muestras y estudios de gabinete de conformidad con los requerimientos que a continuación se precisan:

- Toma de muestras en las 8 unidades.
- Colposcopia por lo menos en 3 unidades.
- Densitometría Ósea por lo menos en 3 unidades.
- Ecocardiografía por lo menos en 2 unidades.
- Electroencefalografía por lo menos en 1 unidad.
- Endoscopía por lo menos en 3 unidades.
- Espirometría por lo menos en 3 unidades.
- Estudio Audiológico por lo menos en 1 unidad.
- Impedanciometría por lo menos en 1 unidad.
- Mastografía por lo menos en 6 unidades.
- Monitoreo Holter por lo menos en 3 unidades.
- Ortopantomografía por lo menos en 4 unidades.
- Radiología general en las 8 unidades.
- Resonancia Magnética por lo menos en 1 unidad.

- Tomografía por lo menos en 2 unidades.
- Ultrasonografía Convencional en las 8 unidades.
- Rectosigmoidoscopia por lo menos en 1 unidad.
- Videonistagmografía por lo menos en 1 unidad.
- Audiometría Tonal (convencional) por lo menos en 1 unidad.
- Audiometría + Logoaudiometría por lo menos en 1 unidad.
- Polisomnografía (con habitación especial, con cama cómoda y baño interno, así como con cámara de video) por lo menos en 1 unidad
- Medicina nuclear por lo menos en 1 unidad.

- 2.4. "La Licitante "deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con capacidad de equipos y personal suficiente y capacitado para prestar los servicios indicados en los puntos 2.1 ,2.2 y 2.3.
- 2.5. "La Licitante "deberá prestar servicio de lunes a viernes de **07:00 a 19:00 hrs y los sábados de 07:00 a 14:00 hrs**, y el módulo de atención de la licitante en el hospital de especialidades de **8:00 a 20:00 hrs** de lunes a viernes y de **8:00 a 14 hrs** los sábados.
AJUSTA EL HORARIO EN CONTRATO
- 2.6. "La Licitante "deberá presentar en su propuesta técnica, original (para cotejo) o copia certificada y copia simple de la siguiente documentación:
- a) Avisos de funcionamiento y de responsable Sanitario de la Unidad de Proceso y de las ocho (8) unidades de atención propuestas.
 - b) Licencias sanitarias para Rayos "X" de las ocho (8) unidades de atención propuestas.
 - c) Aviso de responsable de Rayos "X" de las ocho (8) unidades de atención propuestas.
 - d) Certificado de Calidad ISO 9001-2015, en servicio de Análisis Químico Clínicos, toma de muestras, laboratorio clínico, patología (citología-biopsia). Imagenología, estudios de gabinete y transporte de muestras.
 - e) Acreditación ISO 15189-2012 en hematología y coagulación, microbiología, inmunología, inmunoquímica, química clínica, toxicología, urianálisis y parasitología.
 - f) Acreditación en Ciencia Forense a nombre de "La Licitante"
 - g) Permisos de Adquisición de estándares para realizar pruebas confirmatorias de abuso de drogas.

- h) Para las sucursales que manejen material radioactivo, "La Licitante" deberá presentar la siguiente documentación:
- Licencia(s) y permiso(s) de operación de los equipos para que el material radioactivo sea utilizado para medicina nuclear en diagnóstico y tratamiento expedido por la Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguardas.
 - "La Licitante" deberá presentar en su propuesta Técnica escrito en el que se compromete a mantener vigentes durante todo el contrato, todos los avisos, licencias, certificados y acreditaciones antes identificadas.

"De la documentación requerida, anexar copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas".

- 2.7. "La Licitante" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con registro físico o electrónico de la entrega de resultados, lo que se verificará en la visita Técnica que se realice.
- 2.8. La unidad para el procesamiento de los estudios de laboratorio clínico deberá estar inscrita en un programa de control de calidad externo, lo que deberá acreditar "La Licitante" presentando en su propuesta técnica original o copia certificada y copia simple del documento correspondiente.
- 2.9. Para la realización de estudios de Medicina Nuclear, la instalación del o los gabinetes debe ser en apego a los lineamientos del Consejo Nacional de Medicina Nuclear, con licencias vigentes correspondientes; debiendo tener capacidad para la realización de los siguientes estudios: dinámicos, estáticos, con técnica de spect y scan.
- 2.10. En la Unidad de Proceso y de apoyo para alta especialidad que oferte, "La Licitante" deberá contar con equipo de reanimación cardiopulmonar y carro rojo debidamente equipado.
- 2.11. "La Licitante" deberá presentar copia de su organigrama.

3. RECURSOS HUMANOS

2 UNIDADES DE ATENCIÓN

- 3.1. Unidades de Procesamiento y Unidades de Atención:

3.1.1. Las ocho (8) Unidades de Atención propuestas deberán contar con:

- Responsables sanitarios
- Responsables de Rayos "X"

"La Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

- Títulos y cédulas profesionales de los responsables Sanitarios de cada una de las unidades de atención propuestas.
- Títulos y cédulas profesionales de los Médicos Radiólogos de cada una de las unidades de atención propuestas.
- Certificado de Consejo de Especialidad de cada uno de los responsables de Rayos "X" de cada una de las unidades de atención propuestas.

"De la documentación requerida, anexar copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas".

3.1.2. "La Licitante" deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la Unidad de Procesamiento y las restantes (8) Unidades de Atención propuestas cuentan con los recursos necesarios y profesionalmente calificados para la prestación de los diferentes servicios requeridos.

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. ASPECTOS GENERALES

- 4.1. Todo servicio aquí especificado será otorgado con observancia a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-007-SSA3-2011, NOM-229-SSA1-2002 y NOM-087-SEMAR-NAT-SSA1-2002** en la materia respectiva, durante la vigencia del contrato.
- 4.2. "La Licitante" deberá garantizar un óptimo servicio de laboratorio y gabinete a los derechohabientes, de manera regionalizada según lo establezca la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- 4.3. "La Licitante" deberá presentar por escrito su compromiso de mantener todas y cada una de las condiciones contenidas en la propuesta técnica durante la vigencia del contrato.

- 4.4. "La Licitante" mediante **Carta Compromiso** se obliga a brindar un trato amable y eficiente a todos los derechohabientes, durante el tiempo que preste sus servicios.
- 4.5. Contar con experiencia mínima de un año en la subrogación de los servicios motivo de esta licitación a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (**anexar documentos probatorios en la propuesta técnica, copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas**).
- 4.6. Los laboratorios de apoyo funcionarán a partir de la adjudicación del contrato y hasta el término de la vigencia de este.
- 4.7. "La Licitante" ganadora realizará, como laboratorio de apoyo a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la notificación obligatoria de los casos de enfermedades transmisibles que determine la Secretaría de Salud en apego a la **NOM-017-SSA2-2012 (anexar copia en la oferta técnica)**.
- 4.8. "La Licitante" brindará servicio a los derechohabientes de lunes a viernes de **07:00 a 19:00 hrs y los sábados de 07:00 a 14:00 hrs**, y el módulo de atención de la licitante en el hospital de especialidades de **8:00 a 20:00 hrs** de lunes a viernes y de **8:00 a 14 hrs** los sábados.
- 4.9. Atender en forma directa las reclamaciones que se formulen sobre la prestación de los servicios y coadyuvar para su resolución.
- 4.10. "La Licitante" deberá apegarse estrictamente al cuadro básico de estudios de laboratorio y gabinete autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", especificados en los indicadores de atención 2025.
- 4.11. En caso de que "La Licitante" requiera de algún estudio fuera de los establecidos en los Identificadores de Atención 2025, será necesaria la autorización de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" y la **justificación correspondiente del médico tratante** para realizar los estudios de carácter preventivo que "La Convocante" requiera para alguno de sus derechohabientes durante la vigencia del contrato, "La Convocante" podrá solicitar mensualmente hasta cinco estudios que no estén comprendidos en los Indicadores de Atención 2025, dentro de los términos e iguala mensual del contrato que se formalice, así también los estudios excedentes de acuerdo a lo estipulado en el presente párrafo, serán independientes del pago que se realice, y para ello se contará con suficiencia presupuestal para estos estudios en específico.

- 4.12. "La Licitante" ganadora estará obligada a realizar los estudios de carácter preventivo que requiera la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" hacia sus derechohabientes en los periodos de tiempo que se le solicite.
- 4.13. Todos los resultados, interpretaciones y recomendaciones de los estudios que se realicen de laboratorio, estudios de gabinete e Imagenología deberán ser realizados por personal altamente calificado que cubra los perfiles necesarios de acuerdo con cada tipo de estudio.
- 4.14. Todos aquellos resultados que los médicos consideren dudosos en su interpretación, "La Licitante" ganadora los repetirá sin costo alguno para "La Convocante", el negarse a realizar la repetición de estos será considerado motivo de penalización.
- 4.15. Se deberá tener un registro físico o electrónico de la entrega-recepción de resultados a los derechohabientes.
- 4.16. Todo el personal que atienda a los derechohabientes debe estar uniformado y portar gafete de identificación.
- 4.17. El personal del laboratorio sólo realizará la toma de muestras o estudios autorizados de los cuadros básicos correspondientes, establecidos en los indicadores de atención 2025.
- 4.18. En ningún caso "La Licitante" ganadora realizará estudios que no le sean solicitados, y deberá guardar estricto apego a los cuadros básicos correspondientes.
- 4.19. Los tiempos de realización de los estudios de laboratorio, gabinete e Imagenología deben responder siempre a la solicitud ordinaria o urgente del estudio.
- 4.20. La entrega de resultados de Rayos "X", ultrasonografía, colposcopía, Doppler, tomografía axial computarizada, mastografía y de resonancia magnética será en un lapso no mayor a **48 horas hábiles** o será considerado motivo de penalización.
- 4.21. Los estudios de Medicina Nuclear se entregarán en un lapso no mayor a **72 horas hábiles**, o será considerado motivo de penalización.



4.22. "La Licitante" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de que alguna prueba de detección de drogas de abuso resulte presunta positiva, se obliga a realizar sin costo alguno para "La Convocante" la prueba confirmatoria correspondiente.

4.23. Es responsabilidad de "La Licitante" ganadora colocar los avisos de protección radiológica para los usuarios y de los prestadores del servicio en cuanto a la salud ambiental, responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos "X" según los requisitos sanitarios que deben cumplir los titulares, responsables, asesores especializados en seguridad radiológica y establecimientos de diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) para su aplicación en seres humanos, con el fin de garantizar la protección a pacientes, personal ocupacionalmente expuesto y público en general en apego a la **NOM-229-SSA1-2002**.

4.24. "La Licitante" ganadora en función deberá verificar el correcto llenado de los formatos que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" determine para las órdenes de servicio de estudios de laboratorio y gabinete, cumpliendo en forma obligatoria con lo siguiente:

- 1.** Verificar el logotipo del Gobierno de la CDMX y número de folio.
- 2.** Verificar nombre y clave de la unidad médica que expida la solicitud.
- 3.** Verificar ID y/o placa, folio, nombre y apellidos del elemento o derechohabiente.
- 4.** Verificar que los estudios solicitados se encuentren dentro del cuadro básico establecido.
- 5.** Verificar que la orden de solicitud contenga diagnóstico presuntivo del paciente y si el estudio es de carácter ordinario o urgente.
- 6.** Verificar que la orden de servicio cuente con nombre, firma y cédula profesional del médico que la expida.
- 7.** Verificar que las solicitudes cuenten con el sello de autorización de la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de "La Convocante" y de la Unidad Médica.

B. DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD

4.25. "La Licitante" deberá agregar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

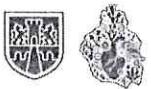
- Listado del personal ocupacionalmente expuesto de las unidades propuestas.
- Copia del programa de monitoreo interno de exposición radiológica.
- Síntesis curricular del Asesor especializado en Seguridad Radiológica.
- Manifiesto de entrega y recepción expedido por la SEMARNAT por medio de la Dirección General de Materiales, Residuos Infectocontagiosos.
- Manual de Seguridad Radiológica en el que se detallen los métodos para disminuir la exposición a la radiación, conceptos básicos de protección radiológica, las fuentes de radiación; el encargado de la protección radiológica y sus obligaciones, así como la dosimetría personal y los registros o bitácoras necesarias.
- El gabinete debe contar con un asesor especializado reconocido por la Secretaría de Educación Pública o la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear, y con experiencia mínima de un año.
- Contar con contrato o convenio, con una empresa que verifique la emisión de radiaciones.
- Comprobar por lo menos un monitoreo interno anual del personal.

"De la documentación requerida, anexar copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas".

5. INFORMES

- 5.1. "La Licitante" ganadora deberá proporcionar mensualmente la información estadística que determine la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", como resultado de los servicios otorgados, con las claves y descripciones del cuadro básico autorizado e indicado en el numeral 9 de este anexo.
- 5.2. La documentación presentada para la validación, deberá presentarse en forma física y digitalizada en dispositivo magnético (CD y/o USB). La documentación física será devuelta a la empresa adjudicada una vez que se haya llevado a cabo la validación correspondiente.





6. SUPERVISIÓN

- 6.1. La "Licitante" deberá proporcionar mediante **Carta compromiso**, el correo electrónico principal y alterno, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "la Convocante" y "La Licitante", obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.
- 6.2. El personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", es el enlace oficial entre esta y "La Licitante", con representación y autoridad suficiente para verificar el cumplimiento de lo especificado en el contrato, así como el de generar nota informativa correspondiente a la(s) anomalía(s) que pudieran detectarse del servicio, entregando copia al personal de "La Licitante", quien se encargará de resolver y contestar la misma en un plazo no mayor a **48 horas hábiles**.
- 6.3. El no permitir al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", llevar a cabo acciones de supervisión, negarse a proporcionar información solicitada para evaluación o fines estadísticos, con el fin de cotejar el cumplimiento del presente anexo, acuerdos, contratos y normatividad, será considerado motivo de penalización.
- 6.4. Se programarán reuniones de evaluación cuando lo considere necesario la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" con el personal de "La Licitante" ganadora, directamente relacionado con la Administración y operación del contrato que se formalice.

7. BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

- 7.1. "La Licitante" ganadora deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias del hospital, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" indique.

8. AVISOS AL PÚBLICO

8.1. "La Licitante" ganadora deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" le solicite.

9. INDICADORES DE ATENCIÓN 2026

Las frecuencias expresadas son enunciativas, no limitativas.

INDICADORES 2026 (562 Estudios)

ESTUDIOS DE LABORATORIO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2026

CLAVE	ESTUDIO	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
EL001	ABS. ANTI CARDIOLIPINA IGA	13
EL002	ABS. ANTI CARDIOLIPINA (IGG O IGM C/U)	45
EL003	ABS. ANTI CENTROMERO	36
EL004	ABS. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IGM (CUALITATIVA)	2
EL005	ABS. ANTI-CITOPLASMA(ANCA)	144
EL006	ABS. ANTI-DNA (DOBLE CADENA)	240
EL007	ABS. ANTI-EPSTEIN BARR IGG	1
EL008	ABS. ANTI-EPSTEIN BARR IGM	2
EL009	ABS. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG, IGM-C/U	26
EL010	ABS. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG O IGM	44
EL011	ABS. ANTI-HEPATITIS Bs	3
EL012	ABS. ANTI-HEPATITIS C	79
EL013	ABS. ANTI-HERPES I IgG	1
EL014	ABS. ANTI-HERPES I IgM	2
EL015	ABS. ANTI-HERPES II IGG	3
EL016	ABS. ANTI LA (SJOGREN-SSB)	144
EL017	ABS. ANTI MICROSMORALES (ANTI-PEROXIDAS T	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EL018	ABS. ANTI MITOCONDRIALES	49
EL019	ABS. ANTI MUSCULO LISO	17
EL020	ABS. ANTI NUCLEARES (ANA)	415
EL021	ABS. ANTI PEPTIDOS CICLICOS CITRULINARIO	444
EL022	ABS. ANTI-PLAQUETAS	8
EL023	ABS. ANTI-RO (SJOGREN SSA)	189
EL024	ABS. ANTI SCL-70 (ESCLERODEMA)	51
EL025	ABS. ANTI-SM (SMITH)	109
EL026	ABS. ANTI-TIROGLOBULINA (ANTI TG)	31
EL027	ABS. ANTI TIROIDEOS	196
EL028	ABS. ANTI-TOXOPLASMA IgG	1
EL029	ABS. ANTI-TOXOPLASMA IgM	1
EL030	ABS. ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (MICROSAMALES)	29
EL031	AC. ANTI-BRUCELLA	3
EL032	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgG	1
EL033	AC. ANTI-HERPES II IgM	4
EL034	AC. ANTI-INSULINA	2
EL035	AC. ANTI-RUBEOLA IgM	1
EL036	ACIDO FOLICO (Folatos)	45
EL037	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HRS	41
EL038	ACIDO URICO EN SANGRE	63
EL039	ACIDO VALPROICO (DEPAKENE)	31
EL040	ACS. ANTI-RUBEOLA IgG	1
EL041	ACS. ANTIHEPATITIS A (IgG)	3
EL042	ACS. ANTIHEPATITIS A (IgM)	3
EL043	ACS. ANTIHEPATITIS B	36
EL044	ALBUMINA (S)	51
EL045	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HRS	572
EL046	ALDOLASA	2
EL047	ALDOSTERONA	5
EL048	ALFA FETOPROTEINAS	169

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

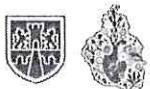
EL049	AMIBA EN FRESCO	1
EL050	AMILASA SERICA (ORINA O SANGRE)	15
EL051	ANDROGENOS TOTALES	3
EL052	ANDROSTENEDIONA (A2)	72
EL053	ANTI-HIV 1-2	174
EL054	ANTICOAGULANTE LUPICO	56
EL055	ANTICOAGULANTE LUPICO (VENENO DE VIBORA RUSSELL DILUIDO)	7
EL056	ANTIESTREPTOLISINAS	6
EL057	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓGENICO	175
EL058	ANTIGENO DE LA HEPATITIS Bs	128
EL059	ANTIGENO HLA B27	74
EL060	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	1,300
EL061	ANTITROMBINA III (PLASMA CITRATADO)	2
EL062	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	7
EL063	BAC PROSTATA	4
EL064	BACILOSCOPIA (1 MUESTRA)	1
EL065	BACILOSCOPIA DE 3 MUESTRAS	17
EL066	BETA 2 MICROGLOBULINA	27
EL067	BICARBONATO	231
EL068	BICARBONATO EN ORINA	7
EL069	BILIRRUBINAS TOTALES	65
EL070	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	9,057
EL071	BIOPSIA DE CERVIX (TOMADA EN LABORATORIO)	1
EL072	BIOPSIA DE COLON	42
EL073	BIOPSIA INCISIONAL DE CUALQUIER ORGANO	9
EL074	BIOPSIA PEQUEÑAS (ESTOMAGO, INTESTINO, ETC)	596
EL075	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MAMA	19
EL076	BIOPSIA POR ASPIRACION DE TIROIDES	7
EL077	BUSQUEDA DE CLAMIDIA	1
EL078	C3	133
EL079	C4	128

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EL080	CA 125 (OVARIO)	247
EL081	CA 15-3 (MAMA)	98
EL082	CA 19-9 (COLON Y PANCREAS)	108
EL083	CALCIO EN ORINA DE 24 HRS	136
EL084	CALCIO EN SUERO	162
EL085	CALCITONINA	8
EL086	CARBAMAZEPINA	2
EL087	CARGA VIRAL DE HEPATITIS B POR PCR	20
EL088	CARGA VIRAL HEPATITIS C CON GENOTIPO	2
EL089	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	8
EL090	CARGA VIRAL PARA HIV CUANTITATIVO	77
EL091	CARIOTIPO ARMADO (CON FOTO)	15
EL092	CELULAS LE	1
EL093	CH50 (COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%)	9
EL094	CICLOSPORINA	1
EL095	CITOLOGIA DE MAMA	1
EL096	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS	65
EL097	CLORO EN ORINA	1
EL098	CLORO EN SANGRE	8
EL099	CO2	172
EL100	COLESTEROL	20
EL101	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	3
EL102	COOMBS DIRECTO	12
EL103	COOMBS INDIRECTO	4
EL104	COPROCULTIVO	111
EL105	COPROLOGICO	60
EL106	COPROPARASITOSCOPICO (1 MUESTRA)	7
EL107	COPROPARASITOSCOPICO (3 Muestras)	133
EL108	CORTISOL	62
EL109	CPK (Creatina fosfokinasa)	18
EL110	CREATININA EN SANGRE	991

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

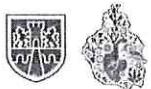


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EL111	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	69
EL112	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	65
EL113	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	13
EL114	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	604
EL115	CULTIVO DE MYCOPLASMA (UREA PLASMA)	16
EL116	CULTIVO DE OTROS LIQUIDOS Y FLUIDOS	24
EL117	CULTIVO VARIOS	27
EL118	CURVA DE INSULINA (3 MUESTRAS)	133
EL119	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (4 M)	220
EL120	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	49
EL121	DEPURACION DE CREATININA	477
EL122	DESHIDROGENASA LACTICA	220
EL123	DETECCION DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	14
EL124	DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO (COCAÍNA, MARIHUANA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS Y BARBITÚRICOS)	2
EL125	DETECCION DE MYCOPLASMA GENITALIUM POR PCR	1
EL126	DETECCION DE TRICHOMONAS VAGINALIS POR PCR	1
EL127	DETECCION DE UREAPLASMA UREALYTICUM POR PCR	1
EL128	DIFENILHIDANTOINATO(HIDANTOINA)(EPAMIN)	3
EL129	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ACIDA	3
EL130	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ALCALINA	3
EL131	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS (GRAFICADAS)	32
EL132	ELECTROLITOS EN ORINA	15
EL133	ELECTROLITOS EN SANGRE (NA, K, CL)	317
EL134	ENZIMAS CARDIACAS (TGO, TGP, CPKMB, CPK DHL)	37
EL135	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	158
EL136	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	9
EL137	ESPERMOCULTIVO CON ANTIBIOPRIMA	8
EL138	ESTRADIOL (E2)	110
EL139	ESTRIOL (E3) TOTAL EN SUERO	1
EL140	ESTROGENOS TOTALES	48





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EL141	ESTUDIO CONFIRMATORIO DE DROGAS DE ABUSO	1
EL142	EXAMEN GENERAL DE ORINA	3,961
EL143	FACTOR DE LA COAGULACION II	3
EL144	FACTOR DE LA COAGULACION X	5
EL145	FACTOR DE LA COAGULACION XI	6
EL146	FACTOR DE LA COAGULACION XII	5
EL147	FACTOR IX DE LA COAGULACION	2
EL148	FACTOR REUMATOIDE	129
EL149	FACTOR V DE LA COAGULACION	2
EL150	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	2
EL151	FACTOR VON WILLEBRAND	4
EL152	FERRITINA	221
EL153	FIBRINOGENO	8
EL154	FOSFATASA ACIDA (Total)	1
EL155	FOSFATASA ALCALINA	88
EL156	FOSFORO	19
EL157	FOSFORO EN ORINA DE 24 HRS.	1
EL158	FRACCION PROSTATICA	2
EL159	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	168
EL160	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	68
EL161	GASOMETRIA	366
EL162	GLOBULINAS	29
EL163	GLUCOSA EN ORINA	2
EL164	GLUCOSA EN SUERO	168
EL165	GLUCOSA POST-PANDRIAL	16
EL166	GONADOTROPINAS FRACCION BETA	88
EL167	GRASAS EN HECES (Cualitativas)	1
EL168	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	1216
EL169	HEMOCULTIVO	15
EL170	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	2,130
EL171	HIDROXYPROGESTERONA 17	8

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

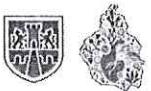
EL172	HIERRO CINETICA (FE, TRANSF, FERRIT, CAP.FIJ)	328
EL173	HIERRO SERICO	223
EL174	HISTOPATOLOGICO (PIEZAS ESPECIALES)	18
EL175	HOMOCISTEINA	1
EL176	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	27
EL177	HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATOTROFINA)	19
EL178	HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH)	104
EL179	HORMONA LUTEINIZANTE	68
EL180	INDICE ATEROGENICO	2
EL181	INMUNO GLOBULINA (A)	12
EL182	INMUNO GLOBULINA (D)	4
EL183	INMUNO GLOBULINA (E)	285
EL184	INMUNO GLOBULINA (G)	24
EL185	INMUNO GLOBULINA (M)	12
EL186	INMUNO GLOBULINAS (A.G.M.)	62
EL187	INMUNOFIJACION EN ORINA	6
EL188	INSULINA BASAL	165
EL189	LEPTOSPIRA EN CAMPO OBSCURO	1
EL190	LINFOCITOS CD4 Y CD8	61
EL191	LIPASA SERICA	15
EL192	LIPIDOS TOTALES	15
EL193	LIPOPROTEINAS DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	2
EL194	MAGNESIO	14
EL195	MANTOUX (PPD)	28
EL196	METANEFRINAS (NORMETONEFRINA, METONEFRINA)	1
EL197	MICROALBUMINURIA	639
EL198	MOCO FECAL	1
EL199	NITROGENO UREICO EN SANGRE (BUN)	49
EL200	OXI-CARBAMAZEPINA (TRILEPTAL)	1
EL201	PANEL DE HEPATITIS	51
EL202	PAPANICOLAOU	849

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EL203	PAPILOMA VIRUS (PCR)	138
EL204	PARATOHORMONA (PTH)	271
EL205	POTASIO EN ORINA	1
EL206	POTASIO EN SANGRE	27
EL207	PROGESTERONA	16
EL208	PROLACTINA	182
EL209	PROTEINA C (FUNCIONAL)	4
EL210	PROTEINA C REACTIVA	1,116
EL211	PROTEINA DE BENCE JONES	8
EL212	PROTEINA S (FUNCIONAL)	4
EL213	PROTEINAS TOTALES	39
EL214	PROTEINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HRS	405
EL215	PRUEBA DE ALIENTO P/HELICOBACTER PILORY	640
EL216	PRUEBA DE O'SULLIVEN (50 GR. GLUCOSA B)	1
EL217	PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO	15
EL218	PRUEBAS DE COAGULACION (TP, TTP, TS, TC)	3,177
EL219	QUIMICA SANGUINEA (GLUC, UREA, CREAT) 3	1164
EL220	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS	2,322
EL221	QUIMICA SANGUINEA 12 ELEMENTOS	2,197
EL222	REACCIONES FEBRILES	5
EL223	RENINA	249
EL224	RETICULOCITOS	280
EL225	SANGRE OCULTA EN HECES	399
EL226	SERAMEBA	1
EL227	SODIO	12
EL228	SODIO EN ORINA	2
EL229	SOMATOMEDINA (IGFBP-3)	5
EL230	SOMATOMEDINA-C (IGF-1)	61
EL231	TAMIZ METABOLICO	1
EL232	TESTOSTERONA LIBRE	32
EL233	TESTOSTERONA TOTAL	169

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

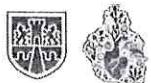


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EL234	TIEMPO DE COAGULACIÓN Y SANGRADO	369
EL235	TIEMPO DE PROTROMBINA	1081
EL236	TIEMPO DE TROMBINA	405
EL237	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	1089
EL238	TIROGLOBULINA	141
EL239	TIROXINA T4	30
EL240	TIROXINA T4 LIBRE	44
EL241	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA (TGO)	104
EL242	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA (TGP)	110
EL243	TRANSFERRINA	175
EL244	TRIGLICERIDOS	21
EL245	TRIYODOTIRONINA T3	7
EL246	TRIYODOTIRONINA T3 LIBRE	18
EL247	TSH	50
EL248	TUBERCULOSIS (TECNICA PCR)	7
EL249	UREA SÉRICA	56
EL250	UROCULTIVO	1,958
EL251	VALPROATO DE SODIO O MAGNESIO	12
EL252	VDRL	44
EL253	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	57
EL254	VITAMINA B12 (Cianocobalamina)	61
EL255	VITAMINA D	1
EL256	VITAMINA D,25 HIDROXI(CALCIFEROL)	205
EL257	WESTERN BLOT (Confirmatoria de Sida)	13
EL258	YODO PROTEICO	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

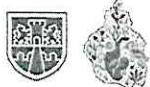
CLAVE	PERFILES DE LABORATORIO (36)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
PL259	PERFIL ALERGIA ALIMENTARIA	4
PL260	PERFIL ALERGIA INHALATORIA	4
PL261	PERFIL ANDROGENOS	2
PL262	PERFIL BASICO I	7
PL263	PERFIL BIOQUIMICO 12 elementos	665
PL264	PERFIL BIOQUIMICO 24 elementos	2,393
PL265	PERFIL BIOQUIMICO 28 elementos	2,673
PL266	PERFIL BIOQUIMICO I (Glucosa, urea, creatinina)	50
PL267	PERFIL BIOQUIMICO II (Glucosa, urea, creatinina, Ac. úrico, colesterol y triglicéridos)	1
PL268	PERFIL CHEQUEO BASICO HOMBRES	55
PL269	PERFIL CHEQUEO BASICO MUJERES	98
PL270	PERFIL DIABETICO	2,023
PL271	PERFIL DROGAS DE ABUSO	1
PL272	PERFIL GINECOLOGICO I	17
PL273	PERFIL HEPATICO I	582
PL274	PERFIL HEPATICO II	127
PL275	PERFIL HEPATITIS	20
PL276	PERFIL HIPOFISARIO	4
PL277	PERFIL HORMONAL FEMENINO	362
PL278	PERFIL HORMONAL MASCULINO	24
PL279	PERFIL LIPIDOS I	453
PL280	PERFIL LUPUS	8
PL281	PERFIL NEONATAL AMPLIADO	1
PL282	PERFIL PANCREATICO	3
PL283	PERFIL PRENATAL I	116
PL284	PERFIL PRENATAL II	1
PL285	PERFIL PREOPERATORIO I	1,107
PL286	PERFIL RENAL	619
PL287	PERFIL REUMATICO I	207

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

PL288	PERFIL TIROIDEO	2,225
PL289	PERFIL TORCH 3 IgG E IgM	13
PL290	PERFIL TORCH I (CUANTITATIVO IGM)	6
PL291	PERFIL TORCH II (CUANTITATIVO IGM)	1
PL292	PERFIL TRANSMISION SEXUAL 1 (DETECCION DE CHLAMYDIA TR)	1
PL293	PERFIL TUMORAL FEMENINO	2
PL294	PERFIL TUMORAL MASCULINO	1

CLAVE	ESTUDIOS (191)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
GI295	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACION	5
GI296	ABDOMEN SIMPLE	8
GI297	ANGIORESONANCIA C/CONTRASTE	5
GI298	ANGIOTOMOGRAFIA	39
GI299	ANTEBRAZO AP/LATERAL	81
GI300	ARTICULACION COXOFEMORAL	0
GI301	AUDIOMETRIA (AUDIOMETRIA TONAL+LOGOAUDIO)	499
GI302	CADERA AP Y LATERAL	39
GI303	CADERA NEUTRA EN POSICION DE RANA	7
GI304	CALCANEO LATERAL Y TANGENCIAL	1
GI305	CALCANEOS AP Y LATERAL	6
GI306	CALCULO DE LENTE DE OJO (CADA OJO)	277
GI307	CAMPIMETRIA CON M. OFTALMOLOGO	0
GI308	CAMPOS VISUALES	113
GI309	CISTOGRAFIA MICCIONAL	1
GI310	CISTOSCOPIA	1

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

GI311	CLAVICULA AP Y OBLICUA	8
GI312	CODOS AP Y LATERAL	2
GI313	COL. 1 PROYECCION.	1
GI314	COLANGIO-RESONANCIA MAGNETICA	30
GI315	COLON POR ENEMA	1
GI316	COLONOSCOPIA	278
GI317	COLPOSCOPIA CERVICO VAGINAL	4
GI318	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	105
GI319	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	74
GI320	COLUMNA DORSO LUMBAR AP Y LATERAL	68
GI321	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	90
GI322	COLUMNA LUMBROSACRA AP Y LATERAL	151
GI323	COLUMNA VERTEBRAL SACROCOXIGEA	2
GI324	CONDUCCION NERVIOSA EXTR INF	157
GI325	CONDUCCION NERVIOSA EXTR SUP	200
GI326	CRANEO AP. LATERAL Y OBLICUA	2
GI327	CRANEO SIMPLE	1
GI328	CUBITO Y RADIO	14
GI329	CUELLO AP Y LATERAL PARTES BLANDAS	3
GI330	CUELLO AP Y LATERAL	2
GI331	DENSITOMETRIA OSEA (COLUMNAS Y FEMUR)	963
GI332	DENSITOMETRIA OSEA POR REGION	2
GI333	ECO DOBUTAMINA	7
GI334	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER A COLOR	867
GI335	ECOCARDIOGRAMA TRANSTOTACICO	444
GI336	ELECTROCARDIOGRAMA DINAMICO EN BANDA COM	248
GI337	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	3,091
GI338	ELECTROCARDIOGRAMA HOLTER 24 HS.	1,443
GI339	ELECTROCARDIOGRAMA PRESION ARTERIAL	1086
GI340	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	340
GI341	ELECTROMIOGRAFIA 4 EXTREMIDADES	139

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

GI342	ELECTROMIOGRAFIA NERVIO FACIAL	9
GI343	ELECTRONISTAGMOGRAFIA/PRUEBA VESTIBULAR	137
GI344	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADOR	402
GI345	ESPIROMETRIA SIN BRONCODILATADOR	41
GI346	FEMUR AP Y LATERAL	89
GI347	FLUORANGIOGRAFIA DE OJO (C/OJO)	114
GI348	FOTO DE FONDO DE OJO	0
GI349	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT (FUN VENT) TECNE	2
GI350	GAMAGRAMA CARDIACO TALIO (PERF MIOCARD)	2
GI351	GAMAGRAMA HEPATICO	1
GI352	GAMAGRAMA OSEO (CUERPO ENTERO) ESCAN	13
GI353	GAMAGRAMA RASTREO CON 131-I	2
GI354	GAMAGRAMA RASTREO CORPORAL POR CA. TIROIDES I-131	1
GI355	GAMAGRAMA RENAL (Estudio de la Función)	7
GI356	GAMAGRAMA RENAL CON MAG-3	16
GI357	GAMAGRAMA TIROIDEO (131-I) CON CAP.DE YO	4
GI358	GAMAGRAMA TIROIDEO (99m-Tc)	8
GI359	GAMMAGRAMA CON GALIO-67 LINFOMA METASTASIS INFECCIONES	1
GI360	GAMMAGRAMA OSEO 3 FASES MDP-99MTC	38
GI361	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI-99MTC	9
GI362	GAMMAGRAMA RENAL CON FLUJOS PLASMATICOS MAG-3-99MTC	21
GI363	HOMBRO AP	138
GI364	HOMBRO AP Y LATERAL	48
GI365	HOMBRO AP Y OBLICUA	38
GI366	HOMBRO AP Y TRASTORACICA	3
GI367	HOMBROS AP	3
GI368	HOMBROS COMPARATIVOS	7
GI369	HUMERO AP Y LATERAL	48
GI370	IMPEDANCIOMETRIA (TIMPANOMETRIA+REFLEJO)	344
GI371	LARINGOSCOPIA CON VIDEO	27

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

GI372	MANO AP	8
GI373	MANO AP Y LATERAL	43
GI374	MANO AP Y OBCLICA	144
GI375	MANOMETRIA DE ESOFAGO	50
GI376	MANOMETRIA RECTAL	5
GI377	MANOS AP Y LATERAL	89
GI378	MANOS AP Y OBCLICA	91
GI379	MC PARA COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	5
GI380	MC PARA COLON POR ENEMA	4
GI381	MC PARA FISTULOGRAFIA	4
GI382	MC PARA FLEBOGRAFIA POR CADA MIEMBRO	1
GI383	MC PARA FLUORANGIOGRAFIA	112
GI384	MC PARA HISTEROSALPINGOGRAFIA	4
GI385	MC PARA SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	18
GI386	MC PARA TOMOGRAFIA	413
GI387	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN COMPLETO	99
GI388	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN INFERIOR	25
GI389	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	25
GI390	MC PARA TOMOGRAFIA DE CRANEO	5
GI391	MC PARA TOMOGRAFIA DE CUELLO	27
GI392	MC PARA TOMOGRAFIA DE EXTREMIDADES	1
GI393	MC PARA TOMOGRAFIA DE OIDO (AXIAL Y CORONAL)	1
GI394	MC PARA TOMOGRAFIA DE ORBITAS AXIALES Y CORONALES	1
GI395	MC PARA TOMOGRAFIA SENOS PARANASALES	5
GI396	MC PARA TOMOGRAFIA SILLA TURCA	5
GI397	MC PARA TOMOGRAFIA TORAX	75
GI398	MC PARA TRANSITO INTESTINAL	5
GI399	MC PARA URETOCISTOGRAFIA	52
GI400	MC PARA UROGRAFIA EXC. TEC. SIMPLE	3
GI401	MEDIO DE CONTRASTE PARA ESOFAGOGRAMA	6
GI402	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	280

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

GI403	MUÑECA AP Y LATERAL	153
GI404	MUÑECAS AP Y LATERAL	3
GI405	OCT MACULAR	73
GI406	OCT NERVIO OPTICO	132
GI407	PANENDOSCOPIA CON VIDEO	548
GI408	PAQUIMETRIA	42
GI409	PENEOSCOPIA	1
GI410	PET	6
GI411	PH METRIA (ESOFAGO)	50
GI412	PIE AP	13
GI413	PIE AP Y LATERAL	146
GI414	PIERNA AP Y LATERAL	6
GI415	PIERNAS AP Y LATERAL	6
GI416	PIES AP Y OBLICUA	18
GI417	POLISOMNOGRAFIA (ESTUDIO DE SUEÑO)	123
GI418	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	40
GI419	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	53
GI420	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	29
GI421	PRUEBA DE INCLINACION	13
GI422	PRUEBAS OTOVESTIBULARES/ESTUDIO OTONEURO	5
GI423	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO MIBI	3
GI424	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO O DIPRIDAMOL	1
GI425	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA OSEO DE 3 FASES MDP-99MTC	41
GI426	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI- 99MTC	6
GI427	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA TIROIDEO 99MTC	13
GI428	RAYOS X DE SERIE CARDIACA (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE).	1
GI429	RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	27
GI430	RECTOSIGMOIDOSCOPIA CON PELICULA	2

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

GI431	RF GENERAL	21
GI432	RODILLA AP Y LATERAL EN FLEXION	241
GI433	RODILLAS AP	12
GI434	RX ABDOMEN AP Y LATERAL	16
GI435	RX ART. DE LA RODILLA (30.60.90 GRADOS)	113
GI436	RX ART. TEMPOROMANDIBULAR (4 PROY)	3
GI437	RX ARTICULACION RODILLA (2 PROYECC)	877
GI438	RX CALCANEO AXIAL Y LATERAL	8
GI439	RX CODO AP Y LAT.	88
GI440	RX COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	2
GI441	RX COLON POR ENEMA	5
GI442	RX COLUMNA CERVICAL (1 PROYECCION)	5
GI443	RX COLUMNA CERVICAL (4 PROYECC.10X12)	18
GI444	RX COLUMNA CERVICAL DINAMICA (4 PROY)	48
GI445	RX COLUMNA COMPLETA (6 PROY)	7
GI446	RX COLUMNA DORSAL (4 PROYECC.)	6
GI447	RX COLUMNA LUMBAR (3 PROYECC.)	3
GI448	RX COLUMNA LUMBAR (4 PROYECC.)	12
GI449	RX COLUMNA LUMBAR DINAMICA (4 PROY)	294
GI450	RX CRANEO AP. Y LAT.	24
GI451	RX EDAD OSEA RADIOLOGICA (CAD, MANOS, CODO)	26
GI452	RX EJE MECANICO	49
GI453	RX ESOFAGOGRAMA (2 PROYE. MEC. DEGLUCION)	2
GI454	RX ESTULOGRAFIA CADA PLACA	4
GI455	RX FLEBOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD	1
GI456	RX HISTEROSALPINGOGRAFIA	4
GI457	RX MASTOGRAFIA	1,193
GI458	RX ORTOPANTOMOGRAFIA	45
GI459	RX PELVIS AP	165
GI460	RX PELVIS AP LATERAL Y OBPLICUA	18
GI461	RX PELVIS AP Y LATERAL	75

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

GI462	RX PERFILOGRAMA Y WATTERS (HUESOS NARIZ)	17
GI463	RX PERIAPICAL	1
GI464	RX PIE AP Y OBCLICA	161
GI465	RX PIES CON APOYO AP Y LAT.	18
GI466	RX RADIOMETRIA MIEMBROS INF ESCANOMETRIA	32
GI467	RX SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	25
GI468	RX SERIE OSEA METASTASICA	12
GI469	RX SERIE OSEA (TORAX, CRANEO, PELVIS, PIerna)	4
GI470	RX SILLA TURCA (2 PROYECC)	4
GI471	RX TORAX OSEO AP Y OBCLICA	67
GI472	RX TRANSITO INTESTINAL (3 PLACAS)	5
GI473	RX URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	52
GI474	RX UROGRAFIA EXCRETORA TECNICA SIMPLE	2
GI475	SEÑOS PARANASALES	13
GI476	TELE DE TORAX AP	2,646
GI477	TELE DE TORAX AP Y LATERAL	472
GI478	TIBIA Y PERONE	168
GI479	TOBILLO AP Y LATERAL	293
GI480	TOBILLO AP Y OBCLICA	12
GI481	TOBILLOS AP Y LATERAL	7
GI482	TOPOGRAFÍA CORNEAL	57
GI483	UROTOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	281
GI484	VALORACION DE POLOPOSTERIOR CON FOTO	1
GI485	WATTER 1 PROYECCION	5

✓ ✓ ✓

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CLAVE	RESONANCIA MAGNETICA (18)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
RM486	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE ABDOMEN	27
RM487	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE ARTICULACION	4
RM488	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE COLUMNAS REGION	267
RM489	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE CRANEO	133
RM490	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE HOMBRO	1
RM491	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE MANO	1
RM492	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE RODILLA	1
RM493	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE SILLA TURCA	1
RM494	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE TORAX	1
RM495	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN (Superior o Pelvis)	27
RM496	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION	141
RM497	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNAS REGION	668
RM498	RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO	216
RM499	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO	164
RM500	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO	32
RM501	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA	285
RM502	RESONANCIA MAGNETICA DE SILLA TURCA	33
RM503	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	12

CLAVE	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (17)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
TC504	TAC DE ABDOMEN COMPLETO	480
TC505	TAC DE ABDOMEN INFERIOR (PELVIS)	112
TC506	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR	134
TC507	TAC DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	3
TC508	TAC DE COLUMNAS (4 CPOS VERTEBRALES)	8
TC509	TAC DE CRANEO	195
TC510	TAC DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA	38

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

TC511	TAC DE CUELLO (TIROIDES, LARINGE, PAROTIDA)	84
TC512	TAC DE EXTREMIDADES (ESPECIFICAR AREA)	93
TC513	TAC DE MACIZO FACIAL	20
TC514	TAC DE OIDO (AXIAL Y CORONAL)	77
TC515	TAC DE ORBITAS (AXIAL Y CORONAL)	2
TC516	TAC DE SENOS PARANASALES (AXIAL, CORONAL)	129
TC517	TAC DE SILLA TURCA (AXIAL Y CORONAL)	6
TC518	TAC DE TORAX	306
TC519	TOMOGRAFIA DE TOBILLO-PIE (Se observan izquierdo y derecho)	26
TC520	TOMOGRAFIA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION	325

CLAVE	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO (42)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ANUAL 2026
US521	ULTRASONIDO ABDOMEN COMPLETO	151
US522	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR.	15
US523	ULTRASONIDO ARTERIA Y VENA DOPPLER	66
US524	ULTRASONIDO ARTERIAL AMBOS MIEMBROS DOPPLER	162
US525	ULTRASONIDO DE ARTICULACIONES (ESP AREA)	38
US526	ULTRASONIDO DE HIGADO Y VIAS BILIARES	341
US527	ULTRASONIDO DE MAMAS	993
US528	ULTRASONIDO DE MUSCULO ESQUELETICO HOM.RODILLA.TOB.	377
US529	ULTRASONIDO DE OJO C/U	303
US530	ULTRASONIDO DE ÓRBITAS	0
US531	ULTRASONIDO DE PARED ABDOMINAL	51
US532	ULTRASONIDO DE PELVICO	221
US533	ULTRASONIDO DE PROSTATA	1209
US534	ULTRASONIDO DE TIROIDES	163
US535	ULTRASONIDO DOPPLER CUERPO CAVERNOSO	12
US536	ULTRASONIDO DOPPLER DE ABDOMEN	66
US537	ULTRASONIDO DOPPLER DE CAROTIDAS	54

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

US538	ULTRASONIDO DOPPLER DE FLUJOS (1 EXTREM)	37
US539	ULTRASONIDO DOPPLER DE FLUJOS VASCULARES	0
US540	ULTRASONIDO DOPPLER OBSTETRICO	49
US541	ULTRASONIDO DOPPLER RENAL	16
US542	ULTRASONIDO DOPPLER TESTICULAR	208
US543	ULTRASONIDO DOPPLER TRANSVAGINAL	54
US544	ULTRASONIDO DOPPLER UTERINO	1
US545	ULTRASONIDO EXTREMIDAD INFERIOR DOPPLER	8
US546	ULTRASONIDO OBSTETRICO	613
US547	ULTRASONIDO OBSTETRICO CUARTA DIMENSION	0
US548	ULTRASONIDO OBSTETRICO ESTRUCTURAL	117
US549	ULTRASONIDO PARA BIOPSIA GUIADA, CON ANALISIS PATOLOGICO (POR CADA MUESTRA)	52
US550	ULTRASONIDO PELVICO DOPPLER.	16
US551	ULTRASONIDO PERFIL BIOFISICO	1
US552	ULTRASONIDO RENAL	205
US553	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	320
US554	ULTRASONIDO SUPERFICIAL	268
US555	ULTRASONIDO TESTICULAR	54
US556	ULTRASONIDO TIROIDEO DOPPLER	231
US557	ULTRASONIDO TRANSFONTANELAR	12
US558	ULTRASONIDO TRANSRECTAL	14
US559	ULTRASONIDO TRANSVAGINAL	941
US560	ULTRASONIDO VENOSO AMBOS MIEMBROS DOPPLER	434
US561	ULTRASONIDO VIA BILIAR CON DIETA BOYDEN	14
US562	SERVICIOS DE SEDACIÓN	727

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN

**ANEXO 2
EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30065001-010-25 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle		Número
Código Postal	Alcaldía o Municipio	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

No. De Escritura	Fecha:	
Notario Público		
Nombre:	Número:	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
No. de folio mercantil	Fecha de Inscripción	
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva en su caso		
Apoderado o Representante Legal		
Nombre:		

~ 40 ~

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número:		Fecha:
Notario público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó

Acta constitutiva

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-010-25

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.

Ciudad de México a ____ de diciembre de 2025

Mtro. Luis Millot Mariscal
Director de Administración y Finanzas
Presente

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. 30065001-010-25 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y aceptamos participar en la presente Licitación Pública Nacional con estricto apego a sus lineamientos y especificaciones.

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de dicha Ley, que a la letra dice:

Artículo 39.- Las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que se encuadren en cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la Licitación y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas a las que les pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o del Distrito Federal, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas público;

~ 42 ~

- III.** Las que por causas imputables a ellas, las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, les hubieren rescindido administrativamente algún contrato;
- IV.** Las que por causas imputables a ellas no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales derivadas de un contrato anterior y que, como consecuencia de ello las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades respectivas, hayan sufrido un detrimiento en su patrimonio, según se establezca en la sentencia o resolución definitiva;
- V.** Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad;
- VI.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley o las que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el contrato adjudicado;
- VII.** Las que se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellas o presenten deficiencias en calidad de los mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la misma convocante o con cualquier otra dependencia, órgano desconcentrado, Alcaldía o entidad; el impedimento permanecerá mientras dure el incumplimiento;
- VIII.** Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra, que estén sujetas a un proceso de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que se requieran para dirimir controversias entre tales personas y las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades;
- X.** Las que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Títulos Sexto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios;
- XI.** Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento;
- XII.** Aquellas personas físicas, socios de personas morales, sus administradores o representantes, que formen o hayan formado parte de las mismas al momento de cometerse la infracción, que se

encuentren impedidas por resolución de la Contraloría, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativa o municipios;

XIII. Aquellas que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la Administración Pública del Distrito Federal;

XIV. Cuando se compruebe por la convocante durante o después del procedimiento de Licitación o invitación restringida o de la celebración o dentro de la vigencia de los contratos, que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; y

XV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos de esta empresa se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que están inhabilitados para desempeñarlo, por consecuencia podemos participar en esta Licitación Pública Nacional.

Atentamente

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

~ 44 ~

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-010-25

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México a ____ de diciembre del 2025

Mtro. Luis Millot Mariscal
Director de Administración y Finanzas
Presente

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30065001-010-25 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades, **Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad**, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, y 49 Fracción XV de Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo de conformidad al lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses"

Declaro bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

1.- Responsables del Procedimiento: el Lic. Jorge García Ayala, Director General, el Mtro. Luis Millot Mariscal, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Andrés Eduardo Reyes Licona, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

~ 45 ~

2.- Responsables del área solicitante: Dr. Donato Simón González, Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud

Atentamente

Nombre y firma del
Representante o Apoderado
Legal

~ 46 ~

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-010-25

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.

Ciudad de México a ____ de diciembre de 2025

Mtro. Luis Millot Mariscal
Director de Administración y Finanzas
Presente

INFORMACIÓN FISCAL

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto de nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		

~ 47 ~

Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentre obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya adoptado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Y en cumplimiento al Artículo 33, Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto Sobre la Renta		
Impuesto al Valor agregado		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

Atentamente

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	

Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

Observaciones:

Atentamente

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

~ 49 ~

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México,
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1024



ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-010-25

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.

Ciudad de México a ____ de diciembre de 2025

Mtro. Luis Millot Mariscal
Director de Administración y Finanzas
Presente

En atención a la participación de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-010-25 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las Bases y lo relacionado con la Junta de Aclaración de Bases, así como de sus 9 anexos que forman parte integrante de las Bases, de las cuales expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen los actos y contratos que celebra la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

~ 50 ~

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-010-25

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.

ACLARACIÓN DE DUDAS

Ciudad de México a ____ de diciembre del 2025

Mtro. Luis Millot Mariscal
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la aclaración de las siguientes dudas de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-010-25 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS

B).- DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

PREGUNTAS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

~ 51 ~

ANEXO 8
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-010-25

RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.
DIRECCIÓN (CALLE):	Núm.:
COLONIA:	CÓDIGO POSTAL:
ALCALDÍA (MUNICIPIO):	TELÉFONO(S):

TIPO DE SERVICIO: "Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades"

Partida	Ubicación:	Importe de Iguala Mensual	IMPORTE TOTAL DEL PERÍODO (ENE-DIC 2026)
DESCUENTOS			
SUBTOTAL			
IVA			
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA:			
(IMPORTE CON LETRA):			

- Establezco que los precios son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato;
- Acepto las condiciones de pago en Moneda Nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por "**La Convocante**". A efecto de garantizar el 5% para el sostenimiento de esta propuesta, se anexa el documento siguiente:

Nombre del banco o afianzadora: _____

Número del cheque o fianza: _____

Importe del cheque o fianza con letra: _____

Atentamente

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

Sello de la empresa

~ 52 ~

ANEXO 9
FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-010-25

De conformidad al Artículo 43 Fracción II de la Ley, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:	
R.F.C.	FECHA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en Unidades de Medicina Familiar y análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio y los fuera de cuadro básico en hospital de especialidades"

Partida	Ubicación:	Ronda	Precio de la Iguala mensual (sin I.V.A.)
Precio de la oferta (con letra):			
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta con precio más bajo. El cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.			
Poder Notarial:			
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal		(Número)	

~ 53 ~